

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 23 de Mayo de 2007

Nº 17.628

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 56 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras

Por cada
PublicaciónExcedente
(p/c. palabra)

• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES

Anual

Semestral

• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

N° 7444 - Promulgada por decreto N° 1477 del 17/05/07 - Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación la superficie de 56,59 metros cuadrado en Dpto. Capital con destino al ensanchamiento de la Avda. Sarmiento y Jujuy	2833
N° 7445 - Promulgada por Decreto N° 1478 del 17/05/07 - Adhiere la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 25.857 modificatoria del segundo párrafo del artículo 55 de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449	2834

DECRETOS

M.H.A. y O.P. N° 1414 del 15/05/07 - Incorporación presupuestaria	2835
M.H.A. y O.P. N° 1415 del 15/05/07 - Contratación de Locación de Servicios Profesionales - Geol. María Isabel Bolli	2835
M.H.A. y O.P. N° 1416 del 15/05/07 - Contratación de Locación de Servicios Profesionales - Lic. Raúl Javier Yudi	2836
M.H.A. y O.P. N° 1417 del 15/05/07 - Contratación de Locación de Servicios Profesionales - Ing. María Verónica Geipel.....	2837
M.S.P. N° 1419 del 15/05/07 - Cobertura de cargos y designación de personal temporario	2838
M.H.A. y O.P. N° 1427 del 15/05/07 - Adjudica en venta terrenos ubicados en Barrio Matadero de General Güemes.....	2839

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1412 del 15/05/07 - Cesantía de personal - Sr. Roberto Omar Bravo	2840
M.H.A. y O.P. N° 1413 del 15/05/07 - Incorporación presupuestaria	2840
M.S.P. N° 1418 del 15/05/07 - Deja sin efecto designación de personal temporario - Dra. María Belén Franzini	2841
M.S.P. 1420 del 15/05/07 - Designación de personal temporario - Dra. Isabel María del Huerto Peñaloza	2841
M.S.P. 1421 del 15/05/07 - Designación de personal temporario - Dra. Mónica Gricelda Cabrera	2841
M.S.P. 1422 del 15/05/07 - Rechaza pedido - Sra. Leonor Beatriz Pelayo	2842
M.S.P. 1423 del 15/05/07 - Cesantía de personal - Dr. Manuel Chavaría	2842
M.S.P. 1424 del 15/05/07 - Designación de personal temporario - Sra. Zulma Rosana Arraya	2842
M.S.P. 1425 del 15/05/07 - Designación de personal temporario - Srta. Alejandra del Milagro Rueda	2842
M.S.P. 1426 del 15/05/07 - Designación de personal temporario - Sr. Fabián Pompello Alzogaray	2843

RESOLUCIONES MINISTERIALES CONJUNTAS SINTETIZADAS - AÑO 2006

M.H.A. y O.P. N° 646 - M.P.E. N° 691 del 18/12/06 - Licitación Pública para ejecución de la Obra: Elaboración de Proyecto y ejecución de Red Distribuidora de Agua Potable en General Pizarro	2843
---	------

Pág.

M.HA. y O.P. N° 647 - M.P.E. N° 692 del 18/12/06 - Licitación Pública para ejecución de la Obra: Elaboración de Proyecto y ejecución de reemplazo de Redes Colectoras Cloacales Zona Centro de Colonia Santa Rosa	2843
M.HA. y O.P. N° 648 - M.P.E. N° 693 del 18/12/06 - Licitación Pública para ejecución de la Obra: Provisión de Instalación de Módulos para tratamiento Cloacales y Obras Complementarias de Cachi	2844
M.HA. y O.P. N° 649 - M.P.E. N° 694 del 18/12/06 - Licitación Pública para ejecución de la Obra: Nuevo Pozo de Bombeo y Obras Complementarias en Molinos	2844
M.HA. y O.P. N° 650 - M.P.E. N° 695 del 18/12/06 - Licitación Pública para ejecución de la Obra: Proyecto y ejecución de reemplazo de Redes Distribuidoras en diversos Sectores de Hipólito Irygoyen	2845
M.HA. y O.P. N° 651 - M.P.E. N° 696 del 18/12/06 - Licitación Pública para ejecución de la Obra: Adecuación Proyecto y ejecución Acueducto Centro Villa Rebeca - Alto Molino - Salta - Capital	2845
M.HA. y O.P. N° 652 - M.P.E. N° 697 del 18/12/06 - Licitación Pública para ejecución de la Obra: Cisterna del Acueducto Sur y Obras Complementarias - Salta - Capital	2846
M.HA. y O.P. N° 653 - M.P.E. N° 698 del 18/12/06 - Licitación Pública para ejecución de la Obra: Elaboración de Proyecto y ejecución Reconstrucción Toma sobre Río Tartagal - Defensas	2846
M.HA. y O.P. N° 654 - M.P.E. N° 699 del 18/12/06 - Licitación Pública para ejecución de la Obra: Proyecto y Obra Reemplazo de Acueducto Planta Potabilizadora de la Ciudad de Orán	2847
M.HA. y O.P. N° 655 - M.P.E. N° 700 del 18/12/06 - Licitación Pública para ejecución de la Obra: Optimización Sistema de Agua Potable en San José de Metán	2847
M.HA. y O.P. N° 656 - M.P.E. N° 701 del 18/12/06 - Licitación Pública para ejecución de la Obra: Optimización Sistema de Agua Potable en La Caldera	2847
M.HA. y O.P. N° 657 - M.P.E. N° 702 del 18/12/06 - Licitación Pública para ejecución de la Obra: Nueva Captación sobre Río Corralito y Nuevo Acueducto en Rosario de Lerma	2848
M.HA. y O.P. N° 658 - M.P.E. N° 703 del 18/12/06 - Licitación Pública para ejecución de la Obra: Elaboración de Proyecto y ejecución de Planta Depuradora de la Localidad de Quebrachal	2848
M.HA. y O.P. N° 659 - M.P.E. N° 704 del 18/12/06 - Licitación Pública para ejecución de la Obra: Elaboración de Proyecto y ejecución de Obra Nuevo Acueducto de Campo Santo	2849
M.HA. y O.P. N° 660 - M.P.E. N° 705 del 18/12/06 - Licitación Pública para ejecución de la Obra: Elaboración de Proyecto y ejecución de Cisterna y Sistema de Bombeo en Vaqueros	2849

RESOLUCION

N° 11566 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 402/07	2850
---	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 11217 - Dirección Nacional de Vialidad N° 42/07	2851
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 11550 - Secretaría de Financiamiento Internacional N° 70/07	2851
--	------

CONCURSO DE PRECIOS

Pág.

N° 11551 - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria N° 02/07 2852

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 11545 - Rosario Marinaro y Otros - Expte. N° 34-114.580/81- Cpde. "1" 2852

N° 11544 - Rosario Marinaro y Otros - Expte. N° 34-24.196/71 y Otros 2852

N° 11533 - Alberto Jesús Aybar y Martín Timoteo Aybar - Expte. N° 34-6.133/05 2853

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 11542 - Paso de Sico II - Expte. N° 18.391 2853

N° 11541 - Paso de Sico IV - Expte. N° 18.393 2854

N° 11540 - Paso de Sico III - Expte. N° 18.392 2855

N° 11385 - Nevado I - Expte. N° 18.359 2856

SUCESORIOS

N° 11565 - Casimiro, Teresa - Expte. N° 159.446/06 2857

N° 11564 - Flores, Lorenzo - Expte. N° 67.262/03 2857

N° 11563 - Gramajo, José María Ildebrando - Expte. N° 175.732/07 2858

N° 11561 - La Mata, Felisa - Expte. N° 169.359/06 2858

N° 11560 - Bremer, Martha Ethel - Expte. N° 2-175.880/07 2858

N° 11556 - Giménez, Andrés - Expte. N° 169.604/06 2858

N° 11549 - Guanuco, Natividad Adrián - Expte. N° 2-180.074/07 2858

N° 11546 - Barberis de Figueroa, Marta - Expte. N° 163.071 2859

N° 11539 - Lillicrap, Berta - Expte. N° 161.715/06 2859

N° 11535 - Luna, Petrona Paula y Moya, Juan Walberto - Expte. N° 5.675/6 2859

N° 11534 - Pellicer Canet, Adolfo Secundino y Cañizares, Josefa - Expte. N° 6.038/06 2859

N° 11532 - Rueda, Miguel Angel, Castillo, Jacoba - Expte. N° 156.039/06 2859

N° 11531 - Ruiz, Angel María - Expte. N° 6.231/06 2860

N° 11529 - Figueroa, Luisa Clementina - Expte. N° 2-158.644/06 2860

N° 11521 - Cabiche, Irma - Expte. N° 130.644/05 2860

N° 11519 - Ceferina Dorotea Frías de Rodríguez - Expte. N° 1.358/84 2860

N° 11509 - Amarilla Solalinde Pablo - Expte. N° 43.914/05 2860

N° 11503 - Meza, Abelardo - Expte. N° 44.493/06 2860

N° 11502 - Coro, Eusebio - Expte. N° 166.942/06 2861

N° 11499 - Sulca, Antonia Mauricia - Expte. N° 174.098/07 2861

N° 11495 - Salazar, Pio Ambrosio y Chávez, Natividad - Expte. N° 15.423/05 2861

N° 11494 - Raúl Peralta - Expte. N° 12.295/02 2861

N° 11493 - Barrientos, Rosario - Herrera, Emilio - Expte. N° 132.310/05 2861

N° 11491 - Machado, Hilda Antonia - Expte. N° 174.243/07 2862

N° 11486 - Cazon, Ramón Osvaldo - Expte. N° 15.264/05 2862

N° 11485 - Zerillo, Hilda Anneris Bruna - Expte. N° 164.194/06 2862

N° 11484 - Villagarcía, María Elsa - Expte. N° 173.818/07 2862

N° 11481 - Tejerina, Rodas Margarita - Expte. N° 149.814/06 2862

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 11558 - Por Rubén C. D. Cacharani - Juicio Expte. N° 17.346/99	2863
N° 11530 - Por Víctor Hugo Torrejon - Expte. N° 26.124/01	2863
N° 11507 - Por Ramón E. Lazarte - Expte. N° 709/96	2863

POSESION VEINTEAÑAL

N° 11511 - Quiroga, Mario - Vega de Quiroga, Laura Rosa Vs. Ríos de Jerez, Lía Alejandra y Otros - Expte. N° 83.480/03	2864
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 11527 - Apud, Félix Horacio - Expte. N° 154.543/5	2864
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 11548 - Sivero Galeano, Gladys Isolina - Expte. N° 161.947/06	2864
N° 11501 - Castillo Juárez, Rosa del Carmen Vs. Carmen Mercedes Eulalia Cornejo de Kolbenheyer y Otros - Expte. N° 6.268/06	2865
N° 11482 - Ruth Esther Ortega - Expte. N° B-98.538/03	2865
N° 11427 - Núñez, Pedro Rolando vs. Núñez, Raimunda Avelina y Otros - Expte. N° 6.614/07	2865

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 11553 - Transe S.R.L.	2866
N° 11552 - Gestión Publicitaria Salteña S.R.L.	2866
N° 11543 - Argentina Power Minig S.A.	2867

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 11562 - ADIUNSa., para el día 28/05/07	2869
N° 11547 - Colegio Profesional de Enfermeros de la Pcia. de Salta, para el día 04/06/07	2869

ASAMBLEAS

N° 11559 - Asociación Cultural Belgrano, para el día 26/06/07	2869
N° 11557 - Centro de Jubilados Pensionados y Agrupados "La Esperanza", para el día 18/06/07	2870
N° 15555 - Asociación de Profesionales de Turismo de la Pcia. de Salta, para el día 06/06/07	2870
N° 11554 - Foro de Mujeres por la Igualdad de Oportunidades, para el día 09/06/07	2870

RECAUDACION

N° 11567 - Del día 22/05/07	2871
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY N° 7444

Ref.: Expte. N° 91-17.008/06

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Decláranse de utilidad pública y sujeto a expropiación, la superficie de 56,59 m2, descripta en Plano N° 10.624 y correspondiente a la Matrícula N° 3.983 y la superficie de 152,27 m2, descripta en Plano N° 10.702 y correspondiente a la Matrícula N° 103.287, ambas del departamento Capital con destino al ensanchamiento de la Avda. Sarmiento - Jujuy, 1ª etapa.

Art. 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil siete.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Carlos Daniel Porcelo
Senador Provincial
Vice-Presidente Segundo
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 17 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1477

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente N° 91-17.008/07 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7444, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

LEYN° 7445

Ref.: Expte. N° 91-16.201/06

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 25.857 modificatoria del segundo párrafo del artículo 55 de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449.

Art. 2°.- Adhiérese la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 25.965 que modifica los artículos 5°, 9° y 49, e incorpora los artículos 21 bis; 46 bis y 40 bis a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449.

Art. 3°.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherirse a la presente Ley.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil siete.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Carlos Daniel Porcelo
Senador Provincial
Vice-Presidente Segundo
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 17 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1478

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-16.201/07 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7445, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

DECRETOS

Salta, 15 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1414

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Secretaría de Finanzas

Expte. N° 68-071.093/07

VISTO el requerimiento efectuado por el Instituto Provincial de Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Convenio Marco del Programa Federal de Solidaridad Habitacional - Subprograma de Viviendas con Comunidades Aborígenes celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Instituto Provincial de Vivienda de Salta el 21.11.06 se acuerda en base a las cláusulas y condiciones establecidas en el mismo, fijar el monto del financiamiento no reintegrable otorgado por el Gobierno Nacional;

Que con este nuevo Convenio se pretende llegar a través del Programa Federal de Solidaridad Habitacional a dar solución al problema habitacional de sectores de la población de aborígenes desfavorecidos por su ubicación y que a través de la mejora de la infraestructura básica social accedan a una mejor calidad de vida;

Que para ello, resulta necesario el dictado del instrumento legal que disponga la incorporación respectiva de las partidas correspondientes al citado Programa, para el cumplimiento de las metas trazadas;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.426 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.007 del Instituto Provincial de Vivienda de Salta, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, las partidas presupuestarias que a continuación se detallan, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, por un monto total de \$ 713.892,- (Pesos setecientos trece mil ochocientos noventa y dos):

Incorporar a:**Total de Recursos** **\$ 713.892.-****517500 Transf. de Capital del Sect. Público** **\$ 713.892.-****517510 TCAP del SPN** **\$ 713.892.-****517511 TCAP. del SPN de Adm. Central** **\$ 713.892.-**169000000000.517511.1010
Programa Solidario Habitacional \$ 713.892,-**Total de Gastos** **\$ 713.892.-**

Jurisdicción 16 - Instituto Provincial de Vivienda SAF. 1 - Finalidad y Función 370 - Curso de Acción 03 - Proyecto 01 - Vivienda y Urbanismo:

(Según Anexo I integrante del presente Decreto)

Art. 2° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.007 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 25.04.07 - Batch Nro. 1840365, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.426 y a las condiciones particulares que establezca la Nación Argentina.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 15 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1415

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

**Secretaría de Infraestructura Urbana y
Financiamiento Internacional**

Expte. N° 272-2.257/07

VISTO la contratación celebrada por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional, con la Geol. María Isabel Bolli para que se desempeñe como consultora individual dentro de la Uni-

dad de Gestión Ambiental (UGA) en el marco del Programa: "Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta", Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Nº 1465/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 17/02/06, la Secretaría de Financiamiento Internacional celebró con la Geol. María Isabel Bolli, un contrato por el cual la misma se desempeñó como consultora en el Area Geología del Equipo Técnico de la Unidad de Gestión Ambiental con vigencia hasta el 31/12/06;

Que mediante nota de fecha 05/01/07, el Sr. Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable solicita a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional la renovación de los contratos oportunamente suscriptos con los consultores individuales que conforman el equipo de la Unidad de Gestión Ambiental;

Que a los fines de la ejecución del Programa de referencia resulta necesaria la continuidad de la Unidad de Gestión Ambiental como encargada del monitoreo ambiental de las obras en ejecución dentro del mismo;

Que los consultores seleccionados en su oportunidad para integrar el equipo de la UGA han cumplido satisfactoriamente su tarea según lo evidencia la nota de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable mediante la cual solicita la renovación de sus contratos;

Que el punto 8 de los Términos de Referencia de la contratación original contempla la posibilidad de prórroga de la misma de acuerdo a las necesidades de la UGA, habiendo brindado el BID la no objeción a dichos términos mediante nota CAR Nº 5716/5 de fecha 17/10/05;

Que en fecha 27/02/07 se procede a suscribir el pertinente contrato de locación de servicios profesionales entre la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional y la Geóloga María Isabel Bolli por un monto total de \$ 20.400 (Pesos veinte mil cuatrocientos) y por el término de 12 (doce) meses.

Que, en consecuencia, para el trámite de la renovación de la contratación de un "Consultor Individual para la Integración del Equipo Técnico de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA)" en el Area Geología, se ha cumplido la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo y

por la normativa prevista en la ley de Contrataciones del Estado Nº 6.838/95, y sus Decretos Reglamentarios 1.448/96 y 2.629/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese la contratación celebrada por la Secretaría de Financiamiento Internacional con la Geol. María Isabel Bolli, en fecha 27 de Febrero de 2.007 como Consultora en el Area Geología del Equipo Técnico de la Unidad de Gestión Ambiental, contrato que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: 76% (Setenta y seis por ciento) a: Jurisdicción 09 - SAF 2 - Finalidad y Función 470 - PC 15 - PR 01 - Financiamiento 226 - Cuenta Objeto 413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y 24% (Veinticuatro por ciento) a: Jurisdicción 09 - SAF 2 - Finalidad y Función 470 - PC 15 - PR 02 - Financiamiento 100 - Cuenta Objeto 413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 15 de Mayo de 2007

DECRETO Nº 1416

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

**Secretaría de Infraestructura Urbana y
Financiamiento Internacional**

Expte. Nº 272-2.257/07

VISTO la contratación celebrada por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional, con el Lic. Raúl Javier Yudi para que se desempeñe como consultor individual dentro de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) en el marco del Programa: "Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta", Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Nº 1465/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 17/02/06, la Secretaría de Financiamiento Internacional celebró con el Lic. Raúl Javier Yudi, un contrato por el cual la misma se desempeñó como consultor en el Area Sociología del Equipo Técnico de la Unidad de Gestión Ambiental con vigencia hasta el 31/12/06;

Que mediante nota de fecha 05/01/07, el Sr. Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable solicita a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional la renovación de los contratos oportunamente suscriptos con los consultores individuales que conforman el equipo de la Unidad de Gestión Ambiental;

Que a los fines de la ejecución del Programa de referencia resulta necesaria la continuidad de la Unidad de Gestión Ambiental como encargada del monitoreo ambiental de las obras en ejecución dentro del mismo;

Que los consultores seleccionados en su oportunidad para integrar el equipo de la UGA han cumplido satisfactoriamente su tarea según lo evidencia la nota de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable mediante la cual solicita la renovación de sus contratos;

Que el punto 8 de los Términos de Referencia de la contratación original contempla la posibilidad de prórroga de la misma de acuerdo a las necesidades de la UGA, habiendo brindado el BID la no objeción a dichos términos mediante nota CAR N° 5716/5 de fecha 17/10/05;

Que en fecha 27/02/07 se procede a suscribir el pertinente contrato de locación de servicios profesionales entre la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional y el Lic. Raúl Javier Yudi por un monto total de \$ 16.800 (Pesos dieciséis mil ochocientos) y por el término de 12 (doce) meses.

Que, en consecuencia, para el trámite de la renovación de la contratación de un "Consultor Individual para la Integración del Equipo Técnico de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA)" en el Area Sociología, se ha cumplido la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo y por la normativa prevista en la ley de Contrataciones del Estado N° 6.838/95, y sus Decretos Reglamentarios 1.448/96 y 2.629/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese la contratación celebrada por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional con el Lic. Raúl Javier Yudi en fecha 27 de Febrero de 2.007 como Consultor en el Area Sociología del Equipo Técnico de la Unidad de Gestión Ambiental, contrato que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: 76% (Setenta y seis por ciento) a: Jurisdicción 09 - SAF 2 - Finalidad y Función 470 - PC 15 - PR 01 - Financiamiento 226 - Cuenta Objeto 413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y 24% (Veinticuatro por ciento) a: Jurisdicción 09 - SAF 2 - Finalidad y Función 470 - PC 15 - PR 02 - Financiamiento 100 - Cuenta Objeto 413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 15 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1417

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

**Secretaría de Infraestructura Urbana y
Financiamiento Internacional**

Expte. N° 272-2.257/07

VISTO la contratación celebrada por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional, con la Ing. María Verónica Geipel para que se desempeñe como consultora individual dentro de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) en el marco del Programa: "Apoyo al desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta", Préstamo del Banco Interamericano de desarrollo (BID) N° 1465/OC-AR, y;

CONSIDERANDO

Que en fecha 17/02/06, la Secretaría de Financiamiento Internacional celebró con la Ing. María Verónica Geipel, un contrato por el cual la misma se desempeña como consultora en el Area Recursos y Naturales y Medio Ambiente del Equipo Técnico de la Unidad de Gestión Ambiental con vigencia hasta el 31/12/06;

Que mediante nota de fecha 05/01/07, el Sr. Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable solicita a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional la renovación de los contratos oportunamente suscriptos con los consultores individuales que conforman el equipo de la Unidad de Gestión Ambiental;

Que a los fines de la ejecución del Programa de referencia resulta necesaria la continuidad de la Unidad de Gestión Ambiental como encargada del Monitoreo ambiental de las obras en ejecución dentro del mismo;

Que los consultores seleccionados en su oportunidad para integrar el equipo de la UGA han cumplido satisfactoriamente su tarea según lo evidencia la nota de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable mediante la cual solicita la renovación de sus contratos;

Que el punto 8 de los Términos de Referencia de la contratación original contempla la posibilidad de prórroga de la misma de acuerdo a las necesidades de la UGA, habiendo brindado el BID la no objeción a dichos término mediante nota CAR N° 5716/5 de fecha 17/10/05;

Que en fecha 27/02/07 se procede a suscribir el pertinente contrato de locación de servicios profesionales entre la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional y la Ing. María Verónica Geipel por un monto total de \$ 16.800 (Pesos dieciséis mil ochocientos) y por el término de 12 (doce) meses;

Que, en consecuencia, para el trámite de la renovación de la contratación de un "Consultor Individual para la Integración del Equipo Técnico de la Unidad de Gestión Ambiental (UGA)" en el Area Recursos Naturales y Medio Ambiente, se ha cumplido la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo y por la normativa prevista en la ley y de Contrataciones del Estado N° 6.838/95, y sus Decretos Reglamentarios 1.448/96 y 2.629/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese la contratación celebrada por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional con la Ing. María Verónica Geipel en fecha 27 de Febrero de 2.007 como Consultora en el Area Recursos Naturales y Medio Ambiente del Equipo Técnico de la Unidad de Gestión Ambiental, contrato que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: 76% (Setenta y seis por ciento) a: Jurisdicción 09 - SAF 2 - Finalidad y Función 470 - PC 15 - PRO1 - Financiamiento 226 - Cuenta objeto 413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y 24% (Veinticuatro por ciento) a: Jurisdicción 09 - SAF 2 - Finalidad y Función 470 - PC 15 - PR 02 - Financiamiento 100 - Cuenta Objeto 413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 15 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1419

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 8.421/07, 2.006/05 - código 121 y 25.116/06 - código 87

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la incorporación de cargos y la designación temporaria de diversas personas en esta Cartera de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la ley n° 7426, aprueba el Presupuesto General de Administración Provincial por Ejercicio 2007 y en su artículo 8° fija la planta de personal del Poder Ejecutivo y de Organismos Descentralizados y el artículo 14

por su parte dispone que solo podrán producirse nuevas incorporaciones a las plantas de personal cuando se cuente con las respectivas vacantes y con partidas presupuestarias suficientes hasta el fin del ejercicio o período de designación.

Que para el Ministerio de Salud Pública se ha fijado la planta de personal en ocho mil cuatrocientos (8.400) cargos.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse de estructuras que aseguren una plena, eficaz y eficiente utilización de la capacidad instalada y a instalarse, que permita el uso racional de los recursos y una adecuada producción y rendimiento institucional.

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, de acuerdo con el artículo 1° de la ley n° 6820 y artículo 144, inciso 2) de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Asignase a la cobertura de cargos de los Hospitales San José - Dr. Arne Hoygaard de Cachi, de Niño "Niño Jesús de Praga", Coordinación de Gestión de Emergencias de la Dirección de Coordinación Zona Centro y Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, los cargos consignados en el Anexo I, que forma parte del presente.

Art. 2° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, designase en carácter de personal temporario, en la dependencia asistencial, cargo, agrupamiento, subgrupo y con régimen horario de treinta (30) horas semanales, que en cada caso se indica, al personal consignado en el Anexo II, que forma parte del presente.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: Varias, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medrano - Medina

VERANEXO

Salta, 15 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1427

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 131-47.709/07

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Dirección General Familia Propietaria informa la existencia de solicitudes de adjudicación en venta de terrenos ubicados en Barrio Mataderos, Sección "B" de la Ciudad de General Güemes, Departamento General Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que surge de las actuaciones de referencia que los terrenos que se solicitan son de la Provincia de Salta;

Que la Dirección General Familia Propietaria, es el organismo competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales a familias numerosas de escasos recursos, como así también proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido;

Que conforme ello, informa que se han analizado las distintas solicitudes de Adjudicación presentadas y que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la normativa legal vigente y aplicable a la materia;

Que por su parte la Dirección General de Inmuebles ha otorgado los correspondientes números de Manzana, Parcela y Matrícula, habiendo determinado, conforme lo establece la Ley N° 1338/51, artículo 5° modificado por la Ley N° 3590/51, el precio de cada uno de los lotes solicitados;

Que verificado los extremos legales exigidos por las normas vigentes, resulta procedente la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudíquense en Venta a las personas cuyos Nombres, Apellido y Documento de Identidad se detallan en el Anexo que forma parte integrante del Presente Decreto, los inmuebles ubicados en el Barrio Mataderos, Sección "B" de la Ciudad de General Güemes, conforme a los planos de Mensura, Desmembramiento para Unificación y Loteo N° 001080, oportunamente aprobados por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - El pago del precio establecido en el Anexo del presente Decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Dirección General Familia Propietaria.

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto de Adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos Provinciales y Municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente Decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente Adjudicación.

Art. 4° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipotecas, garantizando el saldo del precio.

Art. 5° - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o entregarlo en comodato, sin autorización de la Dirección General Familia Propietaria, hasta la cancelación de la hipoteca aludida en el artículo 4°.

Art. 6° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1412 - 15/05/2007 - Expte. n° 32.319/06-código 74 original y correspondes

Artículo 1° - Ténganse por concluidas las actuaciones sumáries obrantes en autos y que fueron ordenadas por disposición n° 45/06 emanado del Coordinador Ejecutivo, a Cargo del Area Administrativa del Instituto Provincial de Salud de Salta, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - A partir del día siguiente de la notificación del presente, aplíquese la sanción de cesantía, al señor Roberto Omar Bravo, D.N.I. n° 14.489.948, Supervisor de Cajeros, turno Vespertino, del Instituto Provincial de Salud de Salta, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 incisos f) y h) del Estatuto del Empleado Público Provincial, ley n° 5546, por haber incumplido las obligaciones establecidas en el artículo 11, inciso k) y los deberes previstos en el artículo 12, inciso a) del mismo texto legal.

Art. 3° - Notifíquese al señor Roberto Omar Bravo, D.N.I. n° 14.489.948, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 4° - Remítanse las presentes actuaciones a Sindicatura General de la Provincia.

ROMERO - Medrano - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1413 - 15/05/2007 - Expte. N° 125-11.448/06 Cpde. 19

Artículo 1° - Incorpórese al Presupuesto Ejercicio 2.007 de la Secretaría de Obras Públicas, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, las partidas que a continuación se detallan, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, por un monto total de \$ 2.261.453,12 (Pesos dos millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y tres con doce centavos):

Incorporar a:

009000000000.500000	
Total de Recursos	<u>\$ 2.261.453,12</u>
009000000000.517500	
Tcapital del Sect. Publico	<u>\$ 2.261.453,12</u>
009000000000.517510	
TCAP del SPN	<u>\$ 2.261.453,12</u>
009000000000.517511	
TCAP. del SPN de Adm. Central	<u>\$ 2.261.453,12</u>
009000000000.517511.1022	
Prog. Ampl. Red de Gas	\$ 2.261.453,12
Total de Gastos	<u>\$ 2.261.453,12</u>

(Según Anexo I integrante del Presente Decreto)

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.426 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3° - Ratificase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.007 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 02/05/07 - Batch N° 1847461, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° de este instrumento.

ROMERO - David - Medina

VERANEXO**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1418 - 15/05/2007 - Expte. n° 6.729/06-código 133**

Artículo 1° - Dejase sin efecto la designación temporaria de la doctora Maria Belén Franzini, D.N.I. n° 27.972.017, como profesional asistente en la Coordinación de Gestión Primer Nivel de Atención Area Capital, dispuesta por decreto n° 635/07.

ROMERO - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1420 - 15/05/2007 - Expte. n° 6.902/07 - código 133

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Isabel María del Huerto

Peñaloza, D.N.I. n° 18.274.120, matrícula profesional n° 3752, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el cargo 644, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en reemplazo del titular, con licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía (decreto n° 1112/07).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050500, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1421 - 15/05/2007 - Expte. n° 657/07 - código 176

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Mónica Gricelda Barrera, D.N.I. n° 20.353.703, matrícula profesional n° 4.547, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Las Lajitas, en cargo 34, decreto n° 1034/96, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 30 de junio de 2007, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en reemplazo del titular del cargo en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo electivo (resolución ministerial n° 0388/04).

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310070800, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1422 - 15/05/2007 - Exptes. n.ºs. 5.687/05 - código 133 y 1.941/05 - código 121

Artículo 1º - Recházase el pedido formulado por la señora Leonor Beatriz Pelayo, D.N.I. n.º 18.451.454, personal con designación temporaria en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, con el patrocinio letrado del doctor John Grover Dorado, matrícula profesional n.º 347, abogado, por el motivo expuesto en el considerando.

Art. 2º - Con vigencia al 1º de abril 2005 y hasta la fecha de notificación del presente, conviértase la prórroga de designación temporaria, dispuesta por decreto n.º 2915/06 en reconocimiento de servicios a favor de la señora Leonor Beatriz Pelayo, D.N.I. n.º 18.451.454, enfermera en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3º - Con vigencia al 1º de abril de 2005, dispónese la baja de la prórroga de designación temporaria, dispuesta por decreto n.º 2915/06, de la señora Leonor Beatriz Pelayo, D.N.I. n.º 18.451.454, con fundamento en la incompatibilidad de cargos establecida en el artículo 62 de la Constitución Provincial, de conformidad a lo establecido en los artículos 49 inciso a), 73, 93 inciso a) y 94 de la Ley n.º 5348 de Procedimientos Administrativos.

Art. 4º - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicios 2005, 2006 y 2007.

ROMERO - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1423 - 15/05/2007 - Exptes. n.ºs. 91.661/02 y 4.872/06 - código 121

Artículo 1º - Dánse por concluidas las actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial n.º 507/03, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º - A partir del día siguiente de la notificación del presente, aplícase la sanción de cesantía, al doctor Manuel Chavarría, D.N.I. n.º 8.175.656, agrupamiento P, subgrupo 2, profesional asistente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales, de con-

formidad con las disposiciones del artículo 16, inciso f) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n.º 6903, por haber incumplido con los deberes establecidos en el artículo 12, incisos a), e) y f) del citado texto legal.

Art. 3º - Notifíquese al doctor Manuel Chavarría, D.N.I. n.º 8.175.656, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

ROMERO - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1424 - 15/05/2007 - Expte. n.º 3.881/07 - código 177

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Zulma Rosana Araya, D.N.I. n.º 23.588.116, matrícula profesional n.º 4093, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, en el cargo 66.3, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, decreto n.º 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n.º 6903, reglamentada por decreto n.º 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Juana Bautista Paz (resolución ministerial n.º 87D/07).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070700, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1425 - 15/05/2007 - Expediente n.º 8.055/07 - código 121

Artículo 1º - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, suprimiendo de la Gerencia General el cargo de orden 4 (decreto n.º 1034/96 y modificatorio 3646/99), ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo y creando en su reemplazo en el Programa Primer Nivel de Atención y A.P.S., orden 47.1, un cargo de ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Alejandra del Milagro Rueda, D.N.I. n° 28.133.607, para desempeñarse como agente sanitario, en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2007, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Angela Benita Zarate (resolución ministerial 52D/07).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080200, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1426 - 15/05/2007 - Expte. n° 8.137/07 - código 121

Artículo 1° - Designase al señor Fabián Pompello Alzogaray, D.N.I. n° 16.306.920, en carácter de personal temporario para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2007, en cargo 86, decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y reglamentado por decreto n° 1474/96, en cargo vacante por renuncia de la señora Silvia Liliana Guardia de Catan (resolución ministerial n° 68D/02).

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310070700, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

RESOLUCIONES MINISTERIALES CONJUNTAS SINTETIZADAS AÑO 2006

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 646 -
Ministerio de la Producción y el Empleo N° 691 -
Resolución Conjunta - 18/12/2006 - Expediente N°
136-26.056/06**

Artículo 1° - Disponer el Llamado a Licitación Pública para la Contratación de una empresa especializada en ejecución de proyectos y obras de saneamiento, para formular el proyecto y realizar la Obra: "Elaboración de Proyecto y Ejecución de Red Distribuidora de Agua Potable en General Pizarro".

Art. 2° - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivos Anexos, que regirán la Licitación Pública a que se refiere el Artículo anterior.

Art. 3° - Crear la Comisión de Preadjudicación, encargada de dictar, ejecutar, realizar y cumplir todos los actos necesarios para llevar a cabo y controlar el procedimiento de Selección en la Licitación dispuesta en el artículo 1° de la presente, con todas las facultades y responsabilidades previstas en el Pliego de bases y condiciones, así como llevar a cabo todos los actos necesarios para la toma de posesión.

La Comisión de Preadjudicación quedará integrada de la siguiente manera:

- Lic. Graciela Pinal de Cid, por el Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Dr. Federico Gomez, por el Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Ing. Miguel Ortiz, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- Ing. Marcelo Ovando, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- C.P.N. Carlos M. Joya, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- Dr. José L. Accietto, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

Camacho - David

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 647 -
Ministerio de la Producción y el Empleo N° 692 -
Resolución Conjunta - 18/12/2006 - Expediente N°
136-26.057/06**

Artículo 1° - Disponer el Llamado a Licitación Pública para la Contratación de una empresa especializada en ejecución de proyectos y obras de saneamiento, para formular el proyecto y realizar la Obra: "Elaboración de Proyecto y Ejecución de Reemplazo de Redes Colectoras Cloacales Zona Centro de Colonia Santa Rosa".

Art. 2º - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivos Anexos, que regirán la Licitación Pública a que se refiere el Artículo anterior.

Art. 3º - Crear la Comisión de Preadjudicación, encargada de dictar, ejecutar, realizar y cumplir todos los actos necesarios para llevar a cabo y controlar el procedimiento de Selección en la Licitación dispuesta en el artículo 1º de la presente, con todas las facultades y responsabilidades previstas en el Pliego de bases y condiciones, así como llevar a cabo todos los actos necesarios para la toma de posesión.

La Comisión de Preadjudicación quedará integrada de la siguiente manera:

- Lic. Graciela Pinal de Cid, por el Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Dr. Federico Gomez, por el Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Ing. Miguel Ortiz, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- Ing. Marcelo Ovando, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- C.P.N. Carlos M. Joya, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- Dr. José L. Accietto, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

Camacho - David

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Nº 648 -
Ministerio de la Producción y el Empleo Nº 693 -
Resolución Conjunta - 18/12/2006 - Expediente Nº
136-26.058/06**

Artículo 1º - Disponer el Llamado a Licitación Pública para la Contratación de una empresa especializada en proyectos y ejecución de obras de saneamiento, para formular el proyecto y realizar la ejecución de la Obra: "Provisión e Instalación de Tres Módulos Compactos para Tratamiento de Efluentes Cloacales Provenientes de la Cámara Séptica Existente y Obras Complementarias - Cachi".

Art. 2º - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivos Anexos, que regirán la Licitación Pública a que se refiere el Artículo anterior.

Art. 3º - Crear la Comisión de Preadjudicación, encargada de dictar, ejecutar, realizar y cumplir todos los actos necesarios para llevar a cabo y controlar el procedimiento de Selección en la Licitación dispuesta en el artículo 1º de la presente, con todas las facultades y responsabilidades previstas en el Pliego de bases y condiciones, así como llevar a cabo todos los actos necesarios para la toma de posesión.

La Comisión de Preadjudicación quedará integrada de la siguiente manera:

- Lic. Graciela Pinal de Cid, por el Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Dr. Federico Gomez, por el Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Ing. Miguel Ortiz, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- Ing. Marcelo Ovando, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- C.P.N. Carlos M. Joya, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- Dr. José L. Accietto, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

Camacho - David

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas Nº 649 -
Ministerio de la Producción y el Empleo Nº 694 -
Resolución Conjunta - 18/12/2006 - Expediente Nº
136-26.059/06**

Artículo 1º - Disponer el Llamado a Licitación Pública para la Contratación de una empresa especializada en proyectos y ejecución de obras de perforación, para formular el proyecto y realizar la ejecución de la Obra: "Nuevo Pozo de Bombeo y Obras Complementarias en Molinos".

Art. 2º - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivos Anexos, que regirán la Licitación Pública a que se refiere el Artículo anterior.

Art. 3º - Crear la Comisión de Preadjudicación, encargada de dictar, ejecutar, realizar y cumplir todos los actos necesarios para llevar a cabo y controlar el procedimiento de Selección en la Licitación dispuesta en el artículo 1º de la presente, con todas las facultades y responsabilidades previstas en el Pliego de bases y con-

diciones, así como llevar a cabo todos los actos necesarios para la toma de posesión.

La Comisión de Preadjudicación quedará integrada de la siguiente manera:

- Lic. Graciela Pinal de Cid, por el Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Dr. Federico Gomez, por el Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Ing. Miguel Ortiz, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- Ing. Marcelo Ovando, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- C.P.N. Carlos M. Joya, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- Dr. José L. Accietto, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

Camacho - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 650 - Ministerio de la Producción y el Empleo N° 695 - Resolución Conjunta - 18/12/2006 - Expediente N° 136-26.060/06

Artículo 1° - Disponer el Llamado a Licitación Pública para la Contratación de una empresa especializada en proyectos y ejecución de obras de saneamiento, para realizar el proyecto y la ejecución de la Obra: "Proyecto y Ejecución de Reemplazo de Redes Distribuidoras en Diversos Sectores de Hipólito Irygoyen".

Art. 2° - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivos Anexos, que regirán la Licitación Pública a que se refiere el Artículo anterior.

Art. 3° - Crear la Comisión de Preadjudicación, encargada de dictar, ejecutar, realizar y cumplir todos los actos necesarios para llevar a cabo y controlar el procedimiento de Selección en la Licitación dispuesta en el artículo 1° de la presente, con todas las facultades y responsabilidades previstas en el Pliego de bases y condiciones, así como llevar a cabo todos los actos necesarios para la toma de posesión.

La Comisión de Preadjudicación quedará integrada de la siguiente manera:

- Lic. Graciela Pinal de Cid, por el Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Dr. Federico Gomez, por el Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Ing. Miguel Ortiz, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- Ing. Marcelo Ovando, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- C.P.N. Carlos M. Joya, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- Dr. José L. Accietto, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

Camacho - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 651 - Ministerio de la Producción y el Empleo N° 696 - Resolución Conjunta - 18/12/2006 - Expediente N° 136-26.061/06

Artículo 1° - Disponer el Llamado a Licitación Pública para la Contratación de una empresa especializada en ejecución de obras de saneamiento, para realizar la Obra: "Adecuación Proyecto y Ejecución de Obra Acueducto Centro - Villa Rebeca - Alto Molino - Salta - Capital".

Art. 2° - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivos Anexos, que regirán la Licitación Pública a que se refiere el Artículo anterior.

Art. 3° - Crear la Comisión de Preadjudicación, encargada de dictar, ejecutar, realizar y cumplir todos los actos necesarios para llevar a cabo y controlar el procedimiento de Selección en la Licitación dispuesta en el artículo 1° de la presente, con todas las facultades y responsabilidades previstas en el Pliego de bases y condiciones, así como llevar a cabo todos los actos necesarios para la toma de posesión.

La Comisión de Preadjudicación quedará integrada de la siguiente manera:

- Lic. Graciela Pinal de Cid, por el Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Dr. Federico Gomez, por el Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Ing. Miguel Ortiz, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- Ing. Marcelo Ovando, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- C.P.N. Carlos M. Joya, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- Dr. José L. Accietto, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

Camacho - David

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 652 -
Ministerio de la Producción y el Empleo N° 697 -
Resolución Conjunta - 18/12/2006 - Expediente N°
136-26.062/06**

Artículo 1° - Disponer el Llamado a Licitación Pública para la Contratación de una empresa especializada en ejecución de obras de saneamiento, para formular el proyecto y realizar la Obra: "Cisterna de 8800 mts3 del Acueducto Sur y Obras Complementarias - Salta - Capital".

Art. 2° - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivos Anexos, que regirán la Licitación Pública a que se refiere el Artículo anterior.

Art. 3° - Crear la Comisión de Preadjudicación, encargada de dictar, ejecutar, realizar y cumplir todos los actos necesarios para llevar a cabo y controlar el procedimiento de Selección en la Licitación dispuesta en el artículo 1° de la presente, con todas las facultades y responsabilidades previstas en el Pliego de bases y condiciones, así como llevar a cabo todos los actos necesarios para la toma de posesión.

La Comisión de Preadjudicación quedará integrada de la siguiente manera:

- Lic. Graciela Pinal de Cid, por el Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Dr. Federico Gomez, por el Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Ing. Miguel Ortiz, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- Ing. Marcelo Ovando, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- C.P.N. Carlos M. Joya, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- Dr. José L. Accietto, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

Camacho - David

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 653 -
Ministerio de la Producción y el Empleo N° 698 -
Resolución Conjunta - 18/12/2006 - Expediente N°
136-26.063/06**

Artículo 1° - Disponer el Llamado a Licitación Pública para la Contratación de una empresa especializada en formulación y ejecución de proyectos y obras de saneamiento, para realizar la Obra: "Elaboración de Proyectos y Ejecución de la Obra: Reconstrucción de Toma sobre Río Tartagal y su Optimización. Lagunas de Presedimentación. Defensas - Tartagal".

Art. 2° - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivos Anexos, que regirán la Licitación Pública a que se refiere el Artículo anterior.

Art. 3° - Crear la Comisión de Preadjudicación, encargada de dictar, ejecutar, realizar y cumplir todos los actos necesarios para llevar a cabo y controlar el procedimiento de Selección en la Licitación dispuesta en el artículo 1° de la presente, con todas las facultades y responsabilidades previstas en el Pliego de bases y condiciones, así como llevar a cabo todos los actos necesarios para la toma de posesión.

La Comisión de Preadjudicación quedará integrada de la siguiente manera:

- Lic. Graciela Pinal de Cid, por el Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Dr. Federico Gomez, por el Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Ing. Miguel Ortiz, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- Ing. Marcelo Ovando, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- C.P.N. Carlos M. Joya, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- Dr. José L. Accietto, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

Camacho - David

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 654 -
Ministerio de la Producción y el Empleo N° 699 -
Resolución Conjunta - 18/12/2006 - Expediente N°
136-26.064/06**

Artículo 1° - Disponer el Llamado a Licitación Pública para la Contratación de una empresa especializada en formulación y ejecución de proyectos y obras de saneamiento, para realizar la Obra: "Proyecto y Obra: Reemplazo de Acueducto Ø400 mm desde Planta Potabilizadora a la Ciudad de Orán".

Art. 2° - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivos Anexos, que regirán la Licitación Pública a que se refiere el Artículo anterior.

Art. 3° - Crear la Comisión de Preadjudicación, encargada de dictar, ejecutar, realizar y cumplir todos los actos necesarios para llevar a cabo y controlar el procedimiento de Selección en la Licitación dispuesta en el artículo 1° de la presente, con todas las facultades y responsabilidades previstas en el Pliego de bases y condiciones, así como llevar a cabo todos los actos necesarios para la toma de posesión.

La Comisión de Preadjudicación quedará integrada de la siguiente manera:

- Lic. Graciela Pinal de Cid, por el Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Dr. Federico Gomez, por el Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Ing. Miguel Ortiz, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- Ing. Marcelo Ovando, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- C.P.N. Carlos M. Joya, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- Dr. José L. Accietto, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

Camacho - David

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 655 -
Ministerio de la Producción y el Empleo N° 700 -
Resolución Conjunta - 18/12/2006 - Expediente N°
136-26.065/06**

Artículo 1° - Disponer el Llamado a Licitación Pública para la Contratación de una empresa especializada

en la ejecución obras de saneamiento, para realizar la Obra: "Optimización Sistema de Agua Potable en San José de Metán - Cañerías de Derivación en Avda. Gral. Güemes - Acueducto Ríos de Las Conchas a la Ciudad - Acueducto de Nexo entre Nuevo Dren y Planta Potabilizadora - Drenes de Captación Subalveo Río de las Conchas".

Art. 2° - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivos Anexos, que regirán la Licitación Pública a que se refiere el Artículo anterior.

Art. 3° - Crear la Comisión de Preadjudicación, encargada de dictar, ejecutar, realizar y cumplir todos los actos necesarios para llevar a cabo y controlar el procedimiento de Selección en la Licitación dispuesta en el artículo 1° de la presente, con todas las facultades y responsabilidades previstas en el Pliego de bases y condiciones, así como llevar a cabo todos los actos necesarios para la toma de posesión.

La Comisión de Preadjudicación quedará integrada de la siguiente manera:

- Lic. Graciela Pinal de Cid, por el Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Dr. Federico Gomez, por el Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Ing. Miguel Ortiz, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- Ing. Marcelo Ovando, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- C.P.N. Carlos M. Joya, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- Dr. José L. Accietto, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

Camacho - David

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 656 -
Ministerio de la Producción y el Empleo N° 701 -
Resolución Conjunta - 18/12/2006 - Expediente N°
136-26.066/06**

Artículo 1° - Disponer el Llamado a Licitación Pública para la Contratación de una empresa especializada en ejecución de obras de saneamiento, para realizar la Obra: "Optimización Sistema de Agua Potable a La Caldera - Nueva Captación Río La Caldera - Acueducto

desde Nueva Captación a Tanque Elevado 150 mts3 - Tanque Elevado 150 mts3 - Cañería de Distribución”.

Art. 2° - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivos Anexos, que regirán la Licitación Pública a que se refiere el Artículo anterior.

Art. 3° - Crear la Comisión de Preadjudicación, encargada de dictar, ejecutar, realizar y cumplir todos los actos necesarios para llevar a cabo y controlar el procedimiento de Selección en la Licitación dispuesta en el artículo 1° de la presente, con todas las facultades y responsabilidades previstas en el Pliego de bases y condiciones, así como llevar a cabo todos los actos necesarios para la toma de posesión.

La Comisión de Preadjudicación quedará integrada de la siguiente manera:

- Lic. Graciela Pinal de Cid, por el Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Dr. Federico Gomez, por el Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Ing. Miguel Ortiz, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- Ing. Marcelo Ovando, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- C.P.N. Carlos M. Joya, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- Dr. José L. Accietto, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

Camacho - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 657 - Ministerio de la Producción y el Empleo N° 702 - Resolución Conjunta - 18/12/2006 - Expediente N° 136-26.067/06

Artículo 1° - Disponer el Llamado a Licitación Pública para la Contratación de una empresa especializada en ejecución de obras de saneamiento, para realizar la Obra: “Nueva Captación sobre Río Corralto y Nuevo Acueducto desde Nueva Captación a Cisternas Existentes - Rosario de Lerma”.

Art. 2° - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivos Anexos, que regirán la Licitación Pública a que se refiere el Artículo anterior.

Art. 3° - Crear la Comisión de Preadjudicación, encargada de dictar, ejecutar, realizar y cumplir todos los actos necesarios para llevar a cabo y controlar el procedimiento de Selección en la Licitación dispuesta en el artículo 1° de la presente, con todas las facultades y responsabilidades previstas en el Pliego de bases y condiciones, así como llevar a cabo todos los actos necesarios para la toma de posesión.

La Comisión de Preadjudicación quedará integrada de la siguiente manera:

- Lic. Graciela Pinal de Cid, por el Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Dr. Federico Gomez, por el Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Ing. Miguel Ortiz, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- Ing. Marcelo Ovando, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- C.P.N. Carlos M. Joya, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- Dr. José L. Accietto, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

Camacho - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 658 - Ministerio de la Producción y el Empleo N° 703 - Resolución Conjunta - 18/12/2006 - Expediente N° 136-26.068/06

Artículo 1° - Disponer el Llamado a Licitación Pública para la Contratación de una empresa especializada en formulación y ejecución de proyectos y obras de saneamiento, para realizar la Obra: “Elaboración del Proyecto y Ejecución de Planta Depuradora para la Localidad de Quebrachal”.

Art. 2° - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivos Anexos, que regirán la Licitación Pública a que se refiere el Artículo anterior.

Art. 3° - Crear la Comisión de Preadjudicación, encargada de dictar, ejecutar, realizar y cumplir todos los actos necesarios para llevar a cabo y controlar el procedimiento de Selección en la Licitación dispuesta en el artículo 1° de la presente, con todas las facultades y responsabilidades previstas en el Pliego de bases y con-

diciones, así como llevar a cabo todos los actos necesarios para la toma de posesión.

La Comisión de Preadjudicación quedará integrada de la siguiente manera:

- Lic. Graciela Pinal de Cid, por el Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Dr. Federico Gomez, por el Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Ing. Miguel Ortiz, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- Ing. Marcelo Ovando, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- C.P.N. Carlos M. Joya, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- Dr. José L. Accietto, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

Camacho - David

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 659 -
Ministerio de la Producción y el Empleo N° 704 -
Resolución Conjunta - 18/12/2006 - Expediente N°
136-26.069/06**

Artículo 1° - Disponer el Llamado a Licitación Pública para la Contratación de una empresa especializada en formulación y ejecución de proyectos y obras de saneamiento, para realizar la Obra: "Elaboración del Proyecto y Ejecución de Nuevo Acueducto Campo Santo - Gral. Güemes".

Art. 2° - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivos Anexos, que regirán la Licitación Pública a que se refiere el Artículo anterior.

Art. 3° - Crear la Comisión de Preadjudicación, encargada de dictar, ejecutar, realizar y cumplir todos los actos necesarios para llevar a cabo y controlar el procedimiento de Selección en la Licitación dispuesta en el artículo 1° de la presente, con todas las facultades y responsabilidades previstas en el Pliego de bases y condiciones, así como llevar a cabo todos los actos necesarios para la toma de posesión.

La Comisión de Preadjudicación quedará integrada de la siguiente manera:

- Lic. Graciela Pinal de Cid, por el Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Dr. Federico Gomez, por el Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Ing. Miguel Ortiz, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- Ing. Marcelo Ovando, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- C.P.N. Carlos M. Joya, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- Dr. José L. Accietto, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

Camacho - David

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 660 -
Ministerio de la Producción y el Empleo N° 705 -
Resolución Conjunta - 18/12/2006 - Expediente N°
136-26.070/06**

Artículo 1° - Disponer el Llamado a Licitación Pública para la Contratación de una empresa especializada en formulación y ejecución de proyectos y obras de saneamiento, para realizar la Obra: "Elaboración del Proyecto y Ejecución de Cisterna y Sistema de Bombeo para Abastecer a la Zona Alta de Vaqueros y Obras de Nexa - Vaqueros".

Art. 2° - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivos Anexos, que regirán la Licitación Pública a que se refiere el Artículo anterior.

Art. 3° - Crear la Comisión de Preadjudicación, encargada de dictar, ejecutar, realizar y cumplir todos los actos necesarios para llevar a cabo y controlar el procedimiento de Selección en la Licitación dispuesta en el artículo 1° de la presente, con todas las facultades y responsabilidades previstas en el Pliego de bases y condiciones, así como llevar a cabo todos los actos necesarios para la toma de posesión.

La Comisión de Preadjudicación quedará integrada de la siguiente manera:

- Lic. Graciela Pinal de Cid, por el Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Dr. Federico Gomez, por el Ministerio de la Producción y el Empleo.

- Ing. Miguel Ortiz, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- Ing. Marcelo Ovando, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- C.P.N. Carlos M. Joya, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

- Dr. José L. Accietto, por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta.

Camacho - David

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1414, 1415, 1416, 1417, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 11.566

R. s/c N° 12.791

Salta, 07 de Mayo de 2007

RESOLUCION ENTE REGULADOR N° 402/07

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente ENRESP N° 267-6.808/01: Subsidios por Indigencia SPASSA - EDESA S.A.; el Acta de Directorio N° 13/07, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 07/04, el Ente Regulador adecuó los regímenes estatuidos por las Resoluciones N° 68/99; 27/00; 43/00; 176/00 y 77/02, reglamentando el sistema de subsidios por indigencia a los servicios públicos sanitarios y de distribución eléctrica.

Que a su vez, por medio de Resolución Ente Regulador N° 553/06 se aprobó el traslado a los usuarios de los costos referidos a la construcción de la ET de Rosario de la Frontera y de la ampliación de la ET de Salta Este mediante un canon, como asimismo el procedimiento para la implementación del citado canon.

Que en tal sentido, en la Resolución Ente Regulador N° 255/07 se aprobó provisoriamente los valores del canon para el desarrollo de las obras Construcción E.T. Rosario de la Frontera y Ampliación E.T. Salta Este.

Que en ese orden de razones, teniendo en cuenta que la normativa citada considera al usuario como beneficiario de las obras en cuestión y obligado al pago del

canon respectivo; que el subsidio tiene por objetivo asistir en ayuda y garantizar que los usuarios que no puedan pagar por ellos puedan hacer uso de los servicios públicos; el Area Subsidios y la Gerencia Económica del Ente Regulador concluyen que el referido canon por ampliaciones mayores podría ser incluido en el monto a reconocer en concepto de subsidio.

Que la Gerencia Jurídica adhiere a lo informado por el Area Subsidios y la Gerencia Económica, y dictaminó que no tiene objeciones legales que formular.

Que en consecuencia, resulta procedente proveer la modificación de la Resolución Ente Regulador N° 7/04 en tal sentido (Art. 103°, Ley 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta).

Que en virtud de todo lo expuesto y, de conformidad a la Ley 6.835 y sus normas complementarias, este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello:

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar las partes pertinentes de los Artículos 1°, 4° (primer párrafo) y 5° (primer párrafo e inciso b.-) de la Resolución Ente Regulador N° 07/04 en los siguientes términos:

“Artículo 1: Establecer que el valor porcentual del Subsidio de Indigencia a aplicar a los servicios sanitarios, eléctricos, a la Tasa de Incidencia de Alumbrado Público - en adelante IAP - y al canon por ampliaciones mayores, se ajustará a la siguiente escala:

- Número ENRESP comprendido entre 00 y 55: no corresponde subsidio.

- Número ENRESP comprendido entre 56 y 80: se subsidia el 60% del servicio, IAP y canon por ampliaciones mayores.

- Número ENRESP superior a 80: se subsidia el 100% del servicio, IAP y canon por ampliaciones mayores.

Artículo 4: Establecer que la verificación de cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan, constituyen - sin más condiciones - causales de rechazo o baja del subsidio de los servicios sanitarios y/o eléctricos, IAP y canon por ampliaciones mayores:

- a.- sin modificaciones.
- b.- sin modificaciones.
- c.- sin modificaciones.
- d.- sin modificaciones.
- e.- sin modificaciones.
- f.- sin modificaciones.
- g.- sin modificaciones.
- h.- sin modificaciones.

Artículo 5: Establecer que el subsidio a los servicios sanitarios y/o eléctricos, al IAP y al canon por ampliaciones mayores se extinguirán por las siguientes causas:

- a.- sin modificaciones.

b.- En los casos de aquellos beneficiarios de un subsidio del 60% de la facturación de cualquiera de los servicios, del IAP y del canon por ampliaciones mayores, por falta de pago de tres periodos consecutivos del 40% de la facturación a cargo del usuario. En estas circunstancias el beneficio será dado de baja a partir de la fecha de mora del tercer periodo.

- c.- sin modificaciones.
- d.- sin modificaciones."

Art. 2: Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

Dr. Javier Nicolás Massafra
Presidente

Ente Regulador de Servicios Públicos

Dr. Andrés Maidana Torrens
Secretario General

Ente Regulador de Servicios Públicos

Sin Cargo

e) 23/05/2007

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 11.217

F. N° 176.578

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 42/07

Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular

Ruta Nacional N° 40 - Provincia de Salta

Tramo: Seclantás - Empalme Ruta Nacional N° 51

Sección: Km. 4.433,87 - Km. 4.594,22

Tipo de Obra: Mantenimiento de rutina y mejorativa.

Presupuesto Oficial: \$ 6.740.079,86 al mes de Agosto de 2006.

Apertura de Oferta: Se realizará el 30 de Mayo de 2007 a las 10.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 30 de Abril de 2007.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Publicar: Quince (15) días consecutivos a partir del día 27 de Abril de 2007.

Lic. Martha Melo

Jefe

División Licitaciones y Compras

Imp. \$ 750,00

e) 04 al 24/05/2007

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 11.550

F. v/c N° 10.991

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 70/07

Objeto: Adquisición de Equipamiento Electrónico para Espectáculo Audio Visual.

Organismo Originante: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Expte. N° 272-2.376

Destino: Secretaría de Financiamiento Internacional

Fecha de Apertura: 30/05/07 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (pesos cien).

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta - Horario 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 29/05/04 a Hs. 12:00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de lo Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel.-fax: (0387) 4360818 - 4324536.

Esc. José Eduardo Ramírez
Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 23/05/2007

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 11.551 F. v/c N° 11.992

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Concurso de Precios N° 02/07

Objeto: Adquisición de Equipos de Informática.

Organismo Originante: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

Expte. N° 152-54.612/07 Resolución N° 249

Fecha de Apertura: 05/06/2007 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 20,00 (pesos veinte).

Venta de Pliegos: En la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta - Horario de Venta 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 04/06/07 a Hs. 12:00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de lo Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel.-fax: (0387) 4360818 - 4324536.

Esc. José Eduardo Ramírez
Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 23/05/2007

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 11.545

F. N° 177.092

Expte. N° 34-114.580/81 Cde. "1".

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) se hace saber que los Sres. Rosario Marinaro; Francisco Javier Marinaro; Sergio Salvador Marinaro; Santos Marinaro, gestionan la conclusión del trámite de concesión de uso de agua pública a favor del Catastro N° 10.548 del Dpto. Orán para irrigar una superficie de 54 has. (28,35 lts./seg.) con carácter eventual (Suministro N° 654), aguas a derivar de la margen derecha del Río Colorado.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 30/05/2007

O.P. N° 11.544

F. N° 177.091

Expte. N° 34-24.196/71 y 34-6.804/06

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) se hace saber que los Sres. Rosario Marinaro; Francisco Javier Marinaro; Sergio Salvador Marinaro; Santos Marinaro y Héctor Armando Gómez, gestionan la conclusión del trámite de concesión de uso de agua pública a favor del Catastro N° 10.547 del Dpto. Orán para irrigar una superficie de 63 has. (33,075 lts./seg.) con carácter eventual (Suministro N° 497), aguas a derivar de la margen derecha del Río Colorado.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legiti-

mo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 30/05/2007

O.P. N° 11.533

F. N° 177.076

Expte. N° 34-6.133/05

A los efectos establecidos en los arts. 201, 51 y 77 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado los señores Alberto Jesús Aybar y Martín Timoteo Aybar solicitan división proporcional de la concesión de uso de agua pública proveniente del Catastro de origen N° 8416 del Dpto. Metán Suministro N° 66 (concesión que deriva de la

otorgada por Dcto. N° 14.346/55 al Catastro N° 232). Ello, correspondiéndole a la Matrícula N° 11.752 una superficie bajo riego de 2,5 has, de ejercicio permanente, con una dotación de 1,312 lts./seg., aguas a derivar de la margen derecha del Río Juramento.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 31 de Octubre de 2.006.

Dr. Luis Enrique Gambino

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 90,00

e) 22 al 24/05/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 11.542

F. N° 177.085

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Oscar Tamer y Cristián Buganem, han solicitado la petición de mensura de la mina "Paso de Sico II" de diatomita, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Paso de Sico, que se tramita por Expte. N° 18.391 que se tramita de la siguiente manera

Coordenadas Gauss Kruger

3381240.6900	7356246.5600	3380940.6900	7356846.5600
3381540.6900	7356246.5600	3381240.6900	7356846.5600
3381540.6900	7355946.5600	3381540.6900	7356546.5600
3381240.6900	7355946.5600	3381240.6900	7356546.5600
3380940.6900	7356246.5600	3380940.6900	7356846.5600
3381240.6900	7356246.5600	3381240.6900	7356846.5600
3381240.6900	7355946.5600	3381240.6900	7356546.5600
3380940.6900	7355946.5600	3380940.6900	7356546.5600

3381540.6900 7357746.5600
 3381840.6900 7357746.5600
 3381840.6900 7356846.5600
 3381540.6900 7356846.5600

 3381240.6900 7357146.5600
 3381540.6900 7357146.5600
 3381540.6900 7356846.5600
 3381240.6900 7356846.5600

hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que Oscar Tamer y Cristián Buganem, han solicitado la petición de mensura de la mina "Paso de Sico IV" de diatomita, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Paso de Sico, que se tramita por Expte. N° 18.393 que se tramita de la siguiente manera

Coordenadas Gauss Kruger

3380940.6900 7357146.5600
 3381240.6900 7357146.5600
 3381240.6900 7356846.5600
 3380940.6900 7356846.5600

 3380940.6900 7357446.5600
 3381240.6900 7357446.5600
 3381240.6900 7357146.5600
 3380940.6900 7357146.5600

 3381240.6900 7357446.5600
 3381540.6900 7357446.5600
 3381540.6900 7357146.5600
 3381240.6900 7357146.5600

 3381540.6900 7357446.5600
 3381840.6900 7357446.5600
 3381840.6900 7357146.5600
 3381540.6900 7357146.5600

 3381540.6900 7357746.5600
 3381840.6900 7357746.5600
 3381840.6900 7357446.5600
 3381540.6900 7357446.5600

 3381240.6900 7357746.5600
 3381540.6900 7357746.5600
 3381540.6900 7357446.5600
 3381240.6900 7357446.5600

 3380940.6900 7357746.5600
 3381240.6900 7357746.5600
 3381240.6900 7357446.5600
 3380940.6900 7357446.5600

3382440.6900 7356546.5600
 3382740.6900 7356546.5600
 3382740.6900 7356246.5600
 3382440.6900 7356246.5600

 3382740.6900 7356546.5600
 3383040.6900 7356546.5600
 3383040.6900 7356246.5600
 3382740.6900 7356246.5600

 3383040.6900 7356546.5600
 3383340.6900 7356546.5600
 3383340.6900 7356246.5600
 3383040.6900 7356246.5600

 3383340.6900 7356546.5600
 3383640.6900 7356546.5600
 3383640.6900 7356246.5600
 3383340.6900 7356246.5600

 3383340.6900 7356846.5600
 3383640.6900 7356846.5600
 3383640.6900 7356546.5600
 3383340.6900 7356546.5600

 3383040.6900 7356846.5600
 3383340.6900 7356846.5600
 3383340.6900 7356546.5600
 3383040.6900 7356546.5600

 3382740.6900 7356846.5600
 3383040.6900 7356846.5600
 3383040.6900 7356546.5600
 3382740.6900 7356546.5600

P.M.D. X=7.357.408.06 Y=3.381.128.48. Superficie 144 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 114,00 e) 23/05 y 01 y 13/06/2007

O.P. N° 11.541 F. N° 177.085

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

3382440.6900 7356846.5600
 3382740.6900 7356846.5600
 3382740.6900 7356546.5600
 3382440.6900 7356546.5600

 3382140.6900 7356846.5600
 3382440.6900 7356846.5600
 3382440.6900 7356546.5600
 3382140.6900 7356546.5600

3381840.6900	7356846.5600	3382140.6900	7357446.5600
3382140.6900	7356846.5600	3382440.6900	7357446.5600
3382140.6900	7356546.5600	3382440.6900	7357146.5600
3381840.6900	7356546.5600	3382140.6900	7357146.5600
3381840.6900	7357146.5600	3381840.6900	7357446.5600
3382140.6900	7357146.5600	3382140.6900	7357446.5600
3382140.6900	7356846.5600	3382140.6900	7357146.5600
3381840.6900	7356846.5600	3381840.6900	7357146.5600
3382140.6900	7357146.5600	P.M.D. X=7.357.298.67 Y=3.382.555.55. Superficie 198 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario. Imp. \$ 126,00 e) 23/05 y 01 y 13/06/2007	
3382440.6900	7357146.5600		
3382440.6900	7357146.5600		
3382440.6900	7356846.5600		
3382440.6900	7356846.5600	O.P. N° 11.540 F. N° 177.084 La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que Oscar Tamer y Carlos Cristian Baganem, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Paso de Sico III" de diatomita, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Paso de Sico, que se tramita por Expte. N° 18.392 - que se determina de la siguiente manera:	
3382740.6900	7357146.5600		
3382740.6900	7356846.5600		
3382440.6900	7356846.5600		
3382740.6900	7357146.5600	Coordenadas Gauss Kruger	
3383040.6900	7357146.5600		
3383040.6900	7356846.5600		
3382740.6900	7356846.5600		
3383040.6900	7357146.5600	3382740.6900 7357746.5600 3383040.6900 7357746.5600 3383040.6900 7357446.5600 3382740.6900 7357446.5600	
3383340.6900	7357146.5600		
3383340.6900	7356846.5600		
3383040.6900	7356846.5600		
3383340.6900	7357446.5600	3382440.6900 7357746.5600 3382740.6900 7357746.5600 3382740.6900 7357446.5600 3382440.6900 7357446.5600	
3383640.6900	7357446.5600		
3383640.6900	7357146.5600		
3383340.6900	7357146.5600		
3383040.6900	3577446.5600	3382140.6900 7357746.5600 3382440.6900 7357746.5600 3382440.6900 7357446.5600 3382140.6900 7357446.5600	
3383340.6900	3577446.5600		
3383340.6900	3577146.5600		
3383040.6900	3577146.5600		
3382740.6900	3577446.5600	3381840.6900 7357746.5600 3382140.6900 7357746.5600 3382140.6900 7357446.5600 3381840.6900 7357446.5600	
3383040.6900	3577446.5600		
3383040.6900	3577146.5600		
3382740.6900	3577146.5600		
3382440.6900	3577446.5600	3382740.6900 7358046.5600 3383040.6900 7358046.5600 3383040.6900 7357746.5600 3382740.6900 7357746.5600	
3382740.6900	3577446.5600		
3382740.6900	3577146.5600		
3382440.6900	7357146.5600		

3382440.6900 7358046.5600
 3382740.6900 7358046.5600
 3382740.6900 7357746.5600
 3382440.6900 7357746.5600

 3382140.6900 7358046.5600
 3382440.6900 7358046.5600
 3382440.6900 7357746.5600
 3382140.6900 7357746.5600

 3381840.6900 7358046.5600
 3382140.6900 7358046.5600
 3382140.6900 7357746.5600
 3381840.6900 7357746.5600

O.P. Nº 11.385 F. Nº 176.860

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Carlos Alberto Saravia y Silvia René Rodríguez, han solicitado la petición de mensura de la mina "Nevado I" de Diseminado de plata, cobre, manganeso, hierro y bario, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Quevar, que se tramita por Expte. Nº 18.359 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kru

3382740.6900 7358346.5600
 3383040.6900 7358346.5600
 3383040.6900 7358046.5600
 3382740.6900 7358046.5600

 3382440.6900 7358346.5600
 3382740.6900 7358346.5600
 3382740.6900 7358046.5600
 3382440.6900 7358046.5600

 3382740.6900 7358646.5600
 3383040.6900 7358646.5600
 3383040.6900 7358346.5600
 3382740.6900 7358346.5600

 3382440.6900 7358646.5600
 3382740.6900 7358646.5600
 3382740.6900 7358346.5600
 3382440.6900 7358346.5600

 3382140.6900 7358346.5600
 3382440.6900 7358346.5600
 3382440.6900 7358046.5600
 3382140.6900 7358046.5600

 3382140.6900 7358646.5600
 3382440.6900 7358646.5600
 3382440.6900 7358346.5600
 3382140.6900 7358346.5600

 3382140.6900 7358946.5600
 3382440.6900 7358946.5600
 3382440.6900 7358646.5600
 3382140.6900 7358646.5600

3428166.6300 7312547.6500
 3428939.0200 7312547.6500
 3428939.0239 7309799.4177
 3428698.7265 7309799.4177
 3428698.7265 7311926.9900
 3428166.6300 7311926.9900

 3425420.4700 7309926.9900
 3428420.4700 7309926.9900
 3428420.4700 7311926.9900
 3428698.7265 7311926.9900
 3428698.7265 7309799.4177
 3425420.4700 7309799.4177

 3420674.2300 7310433.5700
 3421420.4700 7310926.9900
 3421420.4700 7309926.9900
 3425420.4700 7309926.9900
 3425420.4700 7309799.4177
 3421206.4584 7309799.4177
 3420901.4900 7310175.8000
 3420863.7661 7310146.5315

 3420294.4410 7310886.3876
 3421673.6900 7312003.3600
 3421673.6900 7310926.9900
 3421420.4700 7310926.9900
 3420674.2300 7310433.5700

 3421673.6900 7312003.3600
 3422325.5600 7312531.2700
 3422420.4700 7311926.9900
 3422420.4700 7310926.9900
 3421673.6900 7310926.9900
 3421420.4700 7310926.9900
 3422420.4700 7310926.9900
 3422420.4700 7310926.9900
 3421420.4700 7309926.9900
 3425420.4700 7310926.9900

P.M.D. X= 7358352.28 Y= 3382344.70 - Superficie 135 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 114,00

e) 23/05, 01 y 13/06/2007

3426420.4700	7310926.9900	3423420.4700	7311926.9900
3426420.4700	7309926.9900	3424420.4700	7311926.9900
3425420.4700	7309926.9900	3424420.4700	7310926.9900
		3423420.4700	7310926.9900
3426420.4700	7310926.9900		
3427420.4700	7310926.9900	3424230.8100	7314074.2200
3427420.4700	7309926.9900	3424420.4700	7314074.2200
3426420.4700	7309926.9900	3424420.4700	7312926.9900
		3423420.4700	7312926.9900
3427420.4700	7310926.9900	3422937.2900	7313026.6800
3428420.4700	7310926.9900		
3428420.4700	7309926.9900	3423420.4700	7312926.9900
3427420.4700	7309926.9900	3423420.4700	7311926.9900
		3422420.4700	7311926.9900
3427420.4700	7311926.9900	3422325.5600	7312531.2700
3428420.4700	7311926.9900		
3428420.4700	7310926.9900	3423420.4700	7312926.9900
3427420.4700	7310926.9900	3424420.4700	7312926.9900
		3424420.4700	7311926.9900
3426420.4700	7311926.9900	3423420.4700	7311926.9900
3427420.4700	7311926.9900		
3427420.4700	7310926.9900		
3426420.4700	7310926.9900		
3425420.4700	7311926.9900		
3426420.4700	7311926.9900		
3426420.4700	7310926.9900		
3425420.4700	7310926.9900		
3424420.4700	7311926.9900		
3425420.4700	7311926.9900		
3425420.4700	7310926.9900		
3424420.4700	7310926.9900		
3423420.4700	7310926.9900		
3424420.4700	7310926.9900		
3424420.4700	7309926.9900		
3423420.4700	7309926.9900		
3422420.4700	7310926.9900		
3423420.4700	7310926.9900		
3423420.4700	7309926.9900		
3422420.4700	7309926.9900		
3424420.4700	7310926.9900		
3425420.4700	7310926.9900		
3425420.4700	7309926.9900		
3424420.4700	7309926.9900		
3422420.4700	7311926.9900		
3423420.4700	7311926.9900		
3423420.4700	7310926.9900		
3422420.4700	7310926.9900		

P.M.D. X=7312080.56 Y=3428721.66 - Superficie 2.096 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 132,00

e) 15 y 23/05 y 05/06/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 11.565

F. N° 177.127

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Casimiro, Teresa por Sucesorio", Expte. N° 159.446/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 08 de Mayo de 2.007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 28/05/2007

O.P. N° 11.564

F. N° 177.125

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com. 4ta. Nom., Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en autos: "Flores, Lorenzo - s/Suceso-

rio - Expte. Nº 67.262/03", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de Abril de 2.007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 28/05/2007

O.P. Nº 11.563 F. Nº 177.124

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la doctora Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Gramajo, José María Ildebrando s/Sucesorio" Expte. 175.732/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial. Salta, 21 de Mayo de 2007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 28/05/2007

O.P. Nº 11.561 F. Nº 177.122

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "La Mata, Felisa s/Sucesorio Ab-Intestato - Expte. nº 169.359/06", Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que dentro del plazo de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Mayo de 2.007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 28/05/2007

O.P. Nº 11.560 F. Nº 177.118

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial X Nominación, Salta, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en el juicio: "Bremer, Martha Ethel - S/Sucesorio", Exp. Nº 2-175.880/07, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación: 3 días en "Boletín Oficial" y 3 días en un diario de circulación comercial. Salta, 18 de Mayo de 2.007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 28/05/2007

O.P. Nº 11.556 F. Nº 177.111

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Karina A. Wayar de Nallím, en los autos caratulados: "Giménez, Andrés s/Sucesión", expte. Nº 169.604/06, cita y emplaza por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Abril de 2.007. Dra. Karina A. Wayar de Nallím, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 28/05/2007

O.P. Nº 11.549 R. s/v Nº 12.790

El Dr. Juan A Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Guanuco, Natividad Adrián - Sucesorio" Expte. Nº 2-180.074/07, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno" por tres días. Salta, 17 de Mayo de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria Interino.

Sin Cargo e) 23 al 28/05/2007

O.P. N° 11.546

F. N° 177.093

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Barberis de Figueroa, Marta S/Sucesorio (Testamentario)" Expte. N° 163.071, resuelve declarar abierto el juicio sucesorio de Marta Barberis de Figueroa y ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Mayo de 2.007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 28/05/2007

O.P. N° 11.539

F. N° 177.082

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Maria del Carmen Rueda en los autos caratulados: "Lillicrap, Berta - Juicio Sucesorio", Expte. N° 161.715/06. Ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial) citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Abril de 2.007. Dra. Maria del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 28/05/2007

O.P. N° 11.535

F. N° 177.078

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la IIª Nominación, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Luna, Petrona Paula y Moya, Juan Walberto" Expte. N° 5.675/6, cita por edictos que se

publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 12 de Octubre de 2006. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/05/2007

O.P. N° 11.534

F. N° 177.077

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la IIª Nominación, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados "Pellicer Canet, Adolfo Secundino y Cañizares, Josefa s/Sucesorio" Expte. N° 6.038/06, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 08 de Mayo de 2007. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/05/2007

O.P. N° 11.532

F. N° 177.073

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en Expte. N° 156.039/06, caratulado: "Rueda, Miguel Angel; Castillo, Jacoba - Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de un plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 27 de Abril de 2.007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/05/2007

O.P. Nº 11.531

F. Nº 177.072

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 2da. Nominación - Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: Ruiz, Angel María s/Sucesorio - Expte. Nº 6.231/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 09 de Mayo de 2.007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/05/2007

O.P. Nº 11.529

R. s/c Nº 12.789

La Dra. Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Figueroa, Luisa Clementina - Sucesorio" Expte. Nº 2-158.644/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno por tres días. Salta, 09 marzo de 2007. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 24/05/2007

O.P. Nº 11.521

F. Nº 177.065

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Cabiche, Irma ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos en el expediente Nº 130.644/05, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. Salta, 09 de Mayo de 2007. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/05/2007

O.P. Nº 11.519

F. Nº 177.061

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial - 2da. Nominación - Distrito Judicial del Sur - Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Ceferina Dorotea Frías de Rodríguez - Expte. Nº 1.358/84, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación por tres días, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 16 de Abril de 2.007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/05/2007

O.P. Nº 11.509

F. Nº 177.049

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán - Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: Amarilla Solalinde Pablo (Causante) Sucesorio - Expte. Nº 43.914/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. II) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva de Orán, Marzo 14 de 2.006. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/05/2007

O.P. Nº 11.503

F. Nº 177.036

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Titular del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria, ubicado en la calle Lamadrid esquina Coronel Egües de la ciudad de Orán, en los autos caratulados: "Meza, Abelardo - Causante - s/Sucesorio" - Expediente Nº 44.493/06, ha dispuesto citar por tres días, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en el diario El Tribuno de la Ciudad de Salta, a los que se

consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 07 de Mayo de 2.007. Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/05/2007

O.P. N° 11.502 R. s/c N° 12.786

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Karina A. Wayar de Nallim, en los autos caratulados: Coro, Eusebio - Sucesorio - Expte. N166.942/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 25 de Abril de 2.006. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 21 al 23/05/2007

O.P. N° 11.499 F. N° 177.029

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Sulca, Antonia Mauricia - Juicio Sucesorio", Expte. N° 174.098/07. Ordena la publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (artículo N° 723° del C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Mayo de 2.007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/05/2007

O.P. N° 11.495 F. N° 177.022

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, en los autos caratulados: "Sucesorio de Salazar, Pio Ambrosio y Chávez, Natividad" Expte. N° 15.423/05, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado: Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/05/2007

O.P. N° 11.494 F. N° 177.021

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial I° Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Salazar de Peralta, Elsa s/Sucesorio de Raúl Peralta" Expte. N° 12.295/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Tartagal, 12 de Abril del 2007. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/05/2007

O.P. N° 11.493 F. N° 177.020

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Barrientos, Rosario; Herrera, Emilio s/Sucesorio", Expte. N° 132.310/05 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la

última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 08 de Mayo de 2.007. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/05/2007

O.P. N° 11.491 F. N° 177.018

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Machado, Hilda Antonia s/Sucesorio", expte. N° 174.243/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 11 de mayo de 2.007. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/05/2007

O.P. N° 11.486 F. N° 177.012

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Sucesorios de Cazón, Ramón Osvaldo" Expte. Nro. 15.264/05, Ordena la publicación por edictos durante tres (3) días en diarios Boletín Oficial y "El Tribuno" citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal (Salta), 15 de marzo de 2.007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/05/2007

O.P. N° 11.485 F. N° 177.010

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria, a

cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos "Zerillo, Hilda Anneris Bruna s/Sucesorio" (Expte. 164.194/06), cita por tres días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de Mayo de 2007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/05/2007

O.P. N° 11.484 F. N° 177.009

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Villagarcía, María Elsa - Sucesorio", Expte. n° 173.818/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial, en el Nuevo Diario y por lo menos un día en el diario El Tribuno. Salta, 17 de Mayo de 2007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/05/2007

O.P. N° 11.481 F. N° 177.003

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos "Tejerina Rodas, Margarita s/Sucesorio" Expte. N° 149.814/06. Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o en El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 16 de Mayo de 2007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/05/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 11.558

F. N° 177.116

Por RUBÉN C. D. CACHARANI**JUDICIAL CON BASE**

El 24/05/07 a 17 Hs en Pje Anta N° 1350 Cdad Rematare con la base de \$ 727,12 (2/3 Ptes. V.F. Prop.) las 4/96 Ptes indivisa del inmueble propiedad del demandado La Belgrano S.R.L. identificado con Matrícula N° 17.162, Sección G, Manzana 116, Parcela 36 del Dpto. Capital, Ubicado en Av. Belgrano N° 1.423 de esta ciudad de Salta. Lim: los dan sus títulos obrantes en autos. Med: Fte. 10 Mts; Fdo 55 Mts. En el inmueble se encuentra edificado un vivero que cuenta con un techo tipo dos aguas de caño estructural y techo con material similar a policarbonato, encontrándose con una media sombra color negra, continua con una habitación, una cocina con mesada, pared posterior revestida con azulejos, pisos de cerámicos y un baño, el techo con cielorraso de tergopor, colinda con otra construcción al lado oeste con entrada para vehículos de cemento alisado en común. Serv. cuenta con luz Eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas. Est. de Ocup.: Se encuentra ocupado por un vivero a cargo de la Srta. Soledad Celedon según acta de constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia obrante en autos. Forma de Pago: Seña del 30 % del precio adquirido en el acto del remate Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribirse la transferencia. Com de Ley 10% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sra. Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 6, Dra. Analía Villa de Moisés - Secret. N° 2 en juicio c/La Belgrano S.R.L. Ejec. de Hon. Expte. N° 17.346/99. Edictos por 2 días en el Bol. Ofic. y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. En expte- o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) Sarmiento N° 440 - 1° Piso - Cel. 154-830728.

Imp. \$ 80,00

e) 23 y 24/05/2007

O.P. N° 11.530

F. N° 177.071

Por VICTOR HUGO TORREJON**JUDICIAL CON BASE \$ 183,60****Inmueble Localidad de Lumbreras
Departamento Metán.**

El día 24 de Mayo de 2007 a hs. 19:00, en calle España N° 955, Ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de Proc. Ejec. 3° Nom., a cargo de la Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secr. de la Dra. Magdalena Sola, en Juicio que se le sigue a "Juncosa, Rodolfo Aldo - Embargo Preventivo" Expte. N° 26.124/01, remataré c/ la base de \$ 183,60 (2/3 partes de V.F.), el inmueble ident. con catastro N° 7.136, manz. C, parc. 1b, Loc. Lumbreras, Dpto. Metán, Prov. de Salta. Extensión; Fte. 20mts, Cdo. S; 30 mts., Cdo. E; 57,50 mts, Cdo.. O; 12,50 mts donde dobla en línea quebrada hacia el norte con 10 mts. de ahí vuelve a quebrar hacia el NE con 45 mts. Sup.; 1.275,00 mts2. Limites; N: Camino a Tucumán, S: Prop. de Carlos Poma. (Catas. 803), E; Prop. de D. Carrizo (catas. 214), O; calle y lote 12 (catas. 7.135) todo según cedula parcelaria. Ubicación; se encuentra sobre Ruta a Tucumán. Estado de ocupación; ocup. por Leocadia Góngora Vda. de Juárez, cuatro hijos y dos nietos, en calidad de propietaria (fs. 218). Mejoras; Diez hab., mater. Revestido, pisos mosaicos y cemen. Alisado, puertas de madera, dos baños de primera, c/revoque, sanitarios, piso mosaico, techos de chapa cinc y tejas, tirantes de madera, patio c/ galería, techo cinc, cielorrasos, tejas tirantes de madera, piso cemento fletechado, un aljibe de cemento, sin funcionar, cocina c/mesada de cemento, pisos mosaicos, comedor, piso de mosaicos, paredes revestidas, galería al fondo techado c/chapa cinc, piso de cemento alisado, al fondo, dos piezas de material revestido, techo chapa cinc, piso de cemento alisado, cerrado perimetralmente c/tapia de bloque y ladrillos (fs. 218). Servicios; de agua, luz y alumbrado público. Edictos; tres días en B. Oficial y Diario de Circ. Comerc. de Salta. Cond. de Pago; 30% del precio total, sellado DGR. 1,25%, com. de ley 5%, de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El imp. a la venta del Inmu. (art 7, ley 23905) no esta incluido en el precio y se abonara antes de inscr. la transf. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Inf. Mart. V.H.T., IVA Monotr. - Cel; (0387) 154-469486 - Salta.

Imp. \$ 135,00

e) 22 al 24/05/2007

O.P. N° 11.507

F. N° 177.043

Banco de la Nación Argentina**Por RAMON E. LAZARTE****JUDICIAL CON BASE \$ 4.000,00**

**En Tartagal - Un Tractor Marca FIAT -
Modelo 780 - 160 HP - Modelo 1.976**

El día 24 de Mayo de 2.007 a horas 18,30 en calle Rivadavia Nº 802 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sr. Juez Federal Nº 1 de Salta, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Barroso, Octavio Arnaldo - S/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 709/96, Remataré con la base de \$ 4.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un Tractor Marca FIAT Modelo 780 - 160 HP año de Fabricación 1.976 en el estado visto en que se encuentra, y puede ser revisado en calle Rivadavia Nº 802 de la Ciudad de Tartagal en horario Comercial. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, Comisión 10%, sellado DGR 0,6%. Ramón E. Lazarte - Martillero Público Nacional - T.E. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 60,00

e) 22 y 23/05/2007

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 11.511

R. s/c Nº 12.787

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar en autos: "Quiroga, Mario - Vega de Quiroga, Laura Rosa Vs. Ríos de Jerez, Lía Alejandra - Ríos, Rosalía - Ríos, Julia Marta - Ríos, Cosme Adán - Ríos, Concepción María - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción - Medida Cautelar, Expte. Nº 83.480/03", cita a los Sres. María Concepción Ríos y Cosme Adán Ríos a comparecer a juicio, para que en el término de 5 (cinco) días que se computarán a partir de la última publicación comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. (conf. Ley 4019).

Se deja constancia que la parte actora goza del Beneficio de Ligar Sin gasto tramitado en los autos caratulados: "Quiroga, Mario - Vega de Quiroga, Rosa - Beneficio de Ligar Sin Gastos - Expte. Nº 168.807/03" que tramitan por ante este Juzgado y Secretaria. Salta, 15 de mayo de 2.007. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 24/05/2007

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 11.527

F. v/c Nº 10.990

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, en los autos caratulados: "Apud, Félix Horacio por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra", Expte. Nº EXP-145.543/5, hace saber que en fecha 18 de Mayo de 2.007 se ha declarado la Quiebra de Apud, Félix Horacio, con domicilio real y comercial en calle Avda. Virrey Toledo Nº 660 y procesal en calle Los Tulipanes Nº 490, ambos de esta ciudad, Asimismo se ha dispuesto la continuación en sus funciones de la Síndico C.P.N. Patricia Carina Ramón. Se ha ordenado Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). Se ha establecido la Prohibición de hacer pagos fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ). Se ha dispuesto efectuar una publicación complementaria, una vez que la Sindicatura indique los días y lugar de atención a los pedidos de verificación. Secretaria, 18 de Mayo de 2.007. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 29/05/2007

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 11.548

F. Nº 177.097

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia - 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: "Zampini, José Roberto c/ Sivero Galeano, Gladys Isolina c/ Divorcio Vincular" - Expte. Nº 161.947/06, cita a Gladys Isolina Sivero Galeano, para que dentro de nueve días a contar desde la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y Diario comercial. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez. Salta, 08 de Mayo de 2.007. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 23 y 24 /05/2007

O.P. N° 11.501

F. N° 177.032

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria de la Dra. Pamela Molina, en los autos caratulados: "Castillo Juárez, Rosa del Carmen Vs. Carmen Mercedes Eulalia Cornejo de Kolbenheyer; María Luisa Cornejo de Castellanos; Dolores Carmen Cornejo de Arias; Felicitas Ernestina Patricia Cornejo de Garay; María Elena Cornejo de Moreno; Martha Cornejo de Molina Herrera; Esther Cornejo de Olguin; Sara Cornejo de Dávalos Michel; Raquel Florencia Cornejo de Palisa; Luis María Cornejo; Víctor Nicolás Cornejo; Juan Manuel Cornejo; Carlos Alberto Cornejo y Luis Benjamín Cornejo s/Cancelación de Título" Expte. N° 6.268/06, Cita a los Sres. Carmen Mercedes Eulalia Cornejo de Kolbenheyer; María Luisa Cornejo de Castellanos; Dolores Carmen Cornejo de Arias; Felicitas Ernestina Patricia Cornejo de Garay; Martha Cornejo de Molina Herrera; Esther Cornejo de Olguin; Sara Cornejo de Dávalos Michel; Raquel Florencia Cornejo de Palisa; Luis María Cornejo; Víctor Nicolás Cornejo; Carlos Alberto Cornejo y Luis Benjamín Cornejo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. El inmueble sobre el que deberá hacer valer derechos se individualiza como Urbano del Dpto. de Rosario de la Frontera, Matrícula N° 202, Sección B, Manzana 14, Parcela 4. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 16 de Abril de 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 78,00

e) 21 al 23/05/2007

O.P. N° 11.482

F. N° 177.005

Ref. al Expte. N° B-98.835/03, caratulado: "Adopción Plena Gomez Emilia Grisiel por la menor Ruiz Claudia Alejandra"

De conformidad a lo previsto en los autos del rubro de este Tribunal de Familia, Vocalía N° IV, a cargo de Dra. Alicia Silvia Guzmán, a los fines de notificar el siguiente Decreto: "San Salvador de Jujuy, 20 de Abril

de 2.007": I)- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, encontrándose comprometidos en autos el interés superior de un niño, teniendo presente el informe actuarial que antecede y conforme a la norma legal establecida por el art. 317 inc. a) de la Ley de Adopción N° 24.779, Cítese a la Sra. Ruth Esther Ortega para que comparezca ante esta Vocalía IV del Tribunal de Familia, ubicada en General Paz N° 625, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, munida de su documento de identidad y con el patrocinio letrado (abogado), a la audiencia que tendrá lugar el día 13 del mes de Junio de 2.007, a horas 11,00, a efectos de ser oída por la proveyente bajo apercibimiento, en caso de inconcurrencia injustificada, de tener por consentidas las presentes actuaciones y continuar el trámite del presente proceso. II)- Notifíquese a la misma mediante Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un Diario de difusión local y de la Provincia de Salta por Tres Días Consecutivos. III)- Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Alicia Silvia Guzmán, Pte. de Trámite. San Salvador de Jujuy, 07 de mayo de 2.007. Ante mí: Dra. Gladys Noemí Maza, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 23/05/2007

O.P. N° 11.427

F. N° 176.922

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Núñez, Pedro Rolando vs. Núñez, Raimunda Avelina y/o sus herederos, Núñez, Pedro Severo y/o sus herederos s/Sumario: División de Condominio", Expte. Nro. 6.614/07, ordena se publiquen edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 5 (cinco) días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.), citándose a los herederos de Raymunda Avelina Núñez y Pedro Severo Núñez y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Matrícula Catastral Nro. 224, Dpto. de La Candelaria), para que en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C.C.). San José de Metán, 20 de Abril de 2007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 100,00

e) 17 al 23/05/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 11.553

F. Nº 177.102

TRANSE S.R.L.

Lugar y Fecha: 19 de Marzo de 2007.

1) Socios: Lorenzo Segura, con DNI Nº 6.736.785, CUIT 20-06736785-6, argentino, de actividad: comerciante, de 78 años de edad, divorciado, con domicilio en La Rioja Nº 1.750, Ester Liliana Segura, con DNI Nº 11.944.355, con CUIL 27-11944355-0, argentina, de actividad: ama de casa, de 51 años de edad, casada con Carlos Rubén Aranda, ambos domiciliados en La Rioja Nº 1750 y Luis Gustavo Segura, con DNI Nº 12.690.281, con CUIL 20-12690281-7, argentino, de actividad empleado, de 48 años de edad, casado con Blanca Rosa Raña, ambos domiciliados en Pasaje Rosario de la Frontera Nº 766, de la ciudad de Salta.

2) Fecha de Constitución: Contrato Social de Fecha 19 de Marzo de 2007.

3) Denominación Social: TRANSE S.R.L.

4) Domicilio Social: Pasaje Rosario de la Frontera Nº 871 de la ciudad de Salta, jurisdicción de la provincia de Salta.

5) Plazo de Duración: Veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Servicio de Transporte de Cargas.

7) Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos: Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) representado por Doscientas (200) cuotas de capital de Pesos: Doscientos cincuenta (\$ 250,00) cada una, totalmente suscriptas y que se integran en la proporción que sigue: El Sr. Lorenzo Segura suscribe Sesenta y ocho cuotas por la suma de \$ 17.000,00, la Sra. Ester Liliana Segura, suscribe Sesenta y seis cuotas por la suma de \$ 16.500,00 y el Sr. Luis Gustavo Segura suscribe Sesenta y seis cuotas por la suma de \$ 16.500,00, las que se integran en un 25% es decir Pesos: Doce Mil Quinientos (\$ 12.500,00), en efectivo en este acto, el resto de la integración se completará en el plazo de dos años según normas legales.

8) Administración y Representación: La administración será ejercida por un gerente el Sr. Luis Gustavo Segura, tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios tendientes al cumplimiento del objeto social. La sociedad ni los socios individualmente podrán otorgar avales, garantías ni fianzas a favor de terceros, constituyendo domicilio especial en Belgrano Nº 328 - Salta.

9) Fecha de Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 18/05/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 76,00

e) 23/05/2007

O.P. Nº 11.552

F. Nº 177.101

Gestión Publicitaria Salteña S.R.L.

Constitución de Sociedad - Cesión de Cuotas Salteñas

En la Ciudad de Salta a los 28 días de Setiembre de 2006, modificado el 5 de Marzo de 2007.

Cesión de Cuotas Sociales de fecha 7 de Marzo de 2007 y rectificado en 3 de Mayo de 2007.

Socios: María Alejandra García, Documento Nacional de Identidad Nº 20.707.389, CUIT 27-20707389-5, argentina, soltera, de treinta y siete años de edad, de profesión Decoradora de Interiores, con domicilio Block "K" Departamento 21 de Barrio Casino de esta Ciudad de Salta, y el señor Adolfo Andrés Cavolo, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 16.659.471, CUIL Nº 20-16659471-6, soltero, de profesión comerciante, de cuarenta y un años de edad, con domicilio en calle Florida Nº 406 de esta Ciudad de Salta, personas mayores de edad y hábiles, convienen en celebrar el presente Contrato de Constitución de Sociedad.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de Gestión Publicitaria Salteña S.R.L. (G.P.S. S.R.L.) y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Salta. Y sede social en calle Paseo Güemes Nº 134 de esta Ciudad de Salta.

Duración: La duración de la sociedad se determina en noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio; pudiendo prorrogarse por acuerdo unánime de los socios. La prórroga deberá resolverse e inscribirse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) formado por trescientas cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben en un cien por cien en este acto e integran en dinero en efectivo que aportan a la sociedad de acuerdo a la siguiente descripción y en la siguiente proporción: a) María Alejandra García, la totalidad de las mismas doscientos ochenta (280) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Veintiocho Mil (\$ 28.000) que integra en este acto en un veinticinco por ciento o sea la suma de Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00) en dinero en efectivo de acuerdo a lo anteriormente descripto. b) Adolfo Andrés Cavolo suscribe veinte (20) cuotas sociales o sea la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000); que integra en un veinticinco por ciento, o sea la suma de Pesos Quinientos (\$ 500,00) en dinero en efectivo. Conviniendo las partes que deberá integrarse el saldo en un término no mayor de dos años, contados desde esta fecha y en la oportunidad, forma y modo en que resuelva el Organó de Administración.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: a prestar servicios especializados en Administración y gestión de cobranzas, oficiales y privadas; economía, finanzas; auditoría; administración; recursos humanos; informática; y privatizaciones. Estos rubros con carácter exclusivo, permanente e independiente. Presentarse en licitaciones públicas y privadas, nacionales, provinciales, municipales. Ya sea que la misma se realice en medios propios y de terceros.

Administración: Designándose un Gerente al señor Adolfo Andrés Cavolo, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 16.659.471, CUIL N° 20-16659471-6, soltero, de profesión comerciante, de cuarenta y un años de edad, con domicilio especial en calle Paseo Güemes N° 134 de esta Ciudad de Salta. La administración y representación de la Sociedad estará a su cargo tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, conferidas por la Ley, incluso la que requieran Poderes Especiales conforme al Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el Artículo noveno del Decreto Ley número 596563 y es

el representante legal de la sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extrajudiciales. Por acuerdo de socios, podrán variarse el número de Gerentes o designar Gerentes a terceros no socios, con la facultades que se estime conveniente delegar. El Gerente depositará en la Sociedad en concepto de Garantía la suma de Pesos Mil (\$ 1.000). Tendrá los mismos derechos y obligaciones, incompatibilidades y responsabilidades de los Directores de Sociedades Anónimas (art. 157 de la Ley 19.550).

Ejercicio Económico: El Ejercicio Económico cerrará el 31 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionarse el Balance y demás documentación contable prescripta por la Ley para determinar las ganancias y pérdidas, los que serán puestos a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21 de mayo de 2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 99,00

e) 23/05/2007

O.P. N° 11.543

F. N° 177.089

Argentina Power Minig S.A.

Fecha de Constitución: Escritura Pública N° 483 de fecha 12/12/06 y Escritura Ampliatoria N° 97 de fecha 26/03/07.

Denominación: "Argentina Power Minig S.A."

Domicilio: Rivadavia 690, 2° Piso, oficina 10, Ciudad de Salta.

Duración: Noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto exclusivo la realización, por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) La exploración, descubrimiento, adquisición, enajenación y explotación de minas, concesiones mineras, canteras y yacimientos minerales; compra, venta, importación, exportación, almacenaje, beneficio, fundición, refinamiento y elaboración de los productos que se obtengan de las actividades arriba mencionadas, sus derivados y ac-

cesorios. Transporte de toda clase de minerales en cualquier estado, sus subproductos, sus derivados y accesorios y cualquier otra sustancia hallada o producida. b) Realización de toda clase de estudios y análisis relacionados con minería, sísmica, geofísica, prospección, perforación, evaluación, localización, extracción o purificación de los productos mencionados, así como trabajos de cateo. c) La puesta en marcha, construcción y operación de perforaciones en tierra firme, instalación de plantas y maquinarias y operación de estructuras e instalaciones relacionadas con la actividad minera. d) Adquirir, enajenar, ceder, arrendar, celebrar contratos de arrendamiento, explotación, exploración, prestación de servicios, opciones mineras y en su caso efectuar solicitudes de: minas, pertenencias mineras, permisos de cateo, áreas mineras, manifestaciones de hallazgos, socavones o restauraciones, minas vacantes, derechos de agua, expropiaciones de superficie, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. e) Prestación de servicios de consultoría legal, técnica, geológica, económica, ambiental, social, auditorías, evaluación de proyectos y toda otra prestación de servicios relacionada con la actividad minera. f) Efectuar inversiones, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales y realizar cualquier acto y celebrar todo tipo de contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social. En general celebrar toda clase de actos o contratos que directa o indirectamente tengan relación con el objeto social reseñado y que sean útiles o necesarios para la consecución del mismo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por éste estatuto.

Socios: Omar Adra, 37 años, argentino, de profesión empresario, DNI. 20.618.325, CUIL 20-20618325-0, casado, domiciliado en Avenida Del Libertador N° 8.520 - 2da "E" de Capital Federal y Santiago Saravia Frías, 36 años, argentino, abogado, DNI: 21.311.239, CUIL 20-2 311239-3, soltero, domiciliado en Avenida Belgrano número seiscientos setenta y tres, Salta.

Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000), representado por: 1.000 Acciones Ordinarias Nominativas

no Endosables, de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una. Uno de los socios suscribe 950 acciones, integrando en este acto el 25% y el saldo en el plazo de dos años. El otro socio suscribe 50 acciones, integrando en este acto el 25% y el saldo en el plazo de dos años.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5) Directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los Titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección conforme el artículo 258 de la ley 19.550. El término de su elección es de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Los Directores en su primera reunión, designarán un presidente y en su caso, un vicepresidente, el que reemplazará al primero en caso de ausencia, ya sea esta temporaria o definitiva, renuncia, fallecimiento o vacancia, o de cualquier otra causal de imposibilidad de ejercicio. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos ya sea que estén personalmente presentes en la reunión o representados por carta-poder. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Los Directores deben prestar una garantía de mil pesos cada uno, en efectivo o en igual monto nominal en bonos, títulos públicos, o sumas de dinero nacional o extranjeros, depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director.

Directorio: Unico Director Titular y Presidente Omar Adra, Director Suplente, Santiago Saravia Frías.

Prescinde de Sindicatura.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21/05/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 115,00

e) 23/05/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 11.562

F. N° 177.123

Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSa.)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSa), en cumplimiento con lo dispuesto en el Estatuto vigente, convoca a sus asociados para la realización de la Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 28 (veintiocho) de mayo de 2007, a horas 10:00, en el Anfiteatro "B" del Complejo Castañares, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Plan de lucha.
- 3.- Consideración de las resoluciones de CONADUH.
- 4.- Asuntos gremiales.
- 5.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

La Asamblea se constituirá a la hora de la citación con la mitad más uno de los asociados en pleno ejercicio de sus derechos, y luego de una hora, con el número de asociados presentes.

Jorge Ramírez
Secretario Gremial
Zarella Arauz Mendez
Secretario General a/c

Imp. \$ 30,00

e) 23/05/2007

O.P. N° 11.547

F. N° 177.096

Colegio Profesional de Enfermeros de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Concejo Superior Directivo, Colegio Profesional de Enfermeros de la Provincia de Salta, Ley 7351, convoca a Asamblea Extraordinaria para el próximo Lunes 4 de Junio del 2007, horas 08.00, en el Salón del Sindicato de Ceramistas, sito en Calle San Felipe y Santiago 1255 de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos colegiados para refrendar el Acta de la Asamblea Extraordinaria.

2.- Aprobación de las cuotas periódicas, de inscripción y reinscripción.

3.- Para participar de la Asamblea, debe estar colegiado al Colegio Profesional de Enfermeros de la Provincia de Salta y acreditar su identidad al ingreso.

Artículo 29. "La Asamblea General Extraordinaria, podrá sesionar con la presencia de la mitad más uno de los Socios Colegiados con derecho a participar de la misma. Si una (1) hora después de la indicada en la citación no hubiere número reglamentario, la Asamblea se realizara con cualquier número de miembros presentes. Las resoluciones de asamblea se tomaran por simple mayoría de votos, salvo los casos en que se requiera expresamente una mayoría especial establecida en la presente Ley, teniendo el Presidente voto en caso de empate".

Lic. Angela D. Yapura
Secretaria

Lic. Milagro J. Guaymas
Presidenta

Imp. \$ 30,00

e) 23/05/2007

ASAMBLEAS

O.P. N° 11.559

F. N° 177.117

Asociación Cultural Belgrano - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Socios de la Asociación Cultural Belgrano a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de junio del 2007, a las 15:00, en la sede social de calle Bartolomé Mitre N° 764 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Gral. Ordinaria anterior.

2.- Lectura, consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 2006/2007.

3.- Actualización del Padrón de Socios.

4.- Ratificación y/o Renovación de todas las Autoridades de la Comisión Directiva.

5.- Designación de cuatro Socios para el Organismo de Fiscalización.

6.- Designación de dos Socios para la firma del Acta de Asamblea.

RPD José Antonio Jimeno CRL
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 23 y 24/05/2007

O.P. N° 11.557 F. N° 177.114

**Centro de Jubilados Pensionados y Agrupados
"La Esperanza" - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados Pensionados y Agrupados "La Esperanza" convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18/06/2007, a horas 16, en calle Juan E. Marocco N° 1.923, B° El Periodista, Salta, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Balances años 2005 y 2006.

2.- Renovación de Autoridades

Raquel Elsa Garozo
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 23/05/2007

O.P. N° 11.555 F. N° 177.130

**Asociación de Profesionales de Turismo
de la Pcia. de Salta (APROTURS)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La "Asociación de Profesionales de Turismo de la Provincia de Salta" (APROTURS) convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06 de junio de 2007 a hs. 21:00, con tolerancia de 1 hora en el domicilio de calle Hipólito Irigoyen 305 con motivo de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Consideración y Aprobación de Balance, Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización del Ejercicio Económico 2006.

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Gustavo Romano
Secretario
Liliana Sangari
Presidenta

Imp. \$ 15,00 e) 23/05/2007

O.P. N° 11.554 F. N° 177.103

**Foro de Mujeres por la Igualdad
de Oportunidades - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimado consocio/a: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para invitarlo a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede, sito en Barrio Limache, Manzana 8, Casa 10, Ciudad de Salta, el día 9 de Junio del 2007 a las 16 y 30 hrs., de acuerdo con el art. N° 33 del Estatuto Social, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Presidente de la Asamblea.

2.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

3.- Aprobación o rechazo total del Orden del Día.

4.- Supresión y modificación de los arts. 2 inc. f, y 4 inc. f, del Estatuto Social, respectivamente.

Quedaría suprimido:

Artículo 2 inc. f: "Generar eventos, productos, actividades encuentros festivos, con la finalidad de obtener fondos para los fines anteriormente expresados".

Quedaría modificado:

Artículo 4 inc. f: "El producto de las ventas que pueda realizar, como también en beneficios, festivos y de toda otra entrada que obtenga por cualquier concepto, mediante el ejercicio regular de su capacidad jurisdiccional".

Quedaría redactado de la siguiente manera: "Apoyar y acompañar la creación y el desarrollo de Economías familiares entre nuestras asociadas/os, a través de Micro-emprendimientos, brindándoles apoyo técnico de capacitación, seguimiento, investigación y asesoramiento continuo".

Irene Cari
Presidenta

Imp. \$ 15,00 e) 23/05/2007

RECAUDACION

O.P. N° 11.567

Saldo anterior	\$ 160.035,00
Recaudación del día 22/05/07	\$ 2.101,00
TOTAL	\$ 162.136,00

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar